

País Vasco

Alava: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Santiago, 11. 01071 Vitoria - Alava.

Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Lasala, 2 - 5.ª. 20003 San Sebastián - Guipúzcoa

Vizcaya: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62 - P. Central - 1.º Izqda. 48071 Bilbao - Vizcaya

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Área Educación. Avda. Federico Soto, 11. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Serrano Lloberes, s/n - P. Grao 12100 Grao - Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Aduana, s/n. 46071 Valencia.

ANEXO IX**Calendario de la prueba selectiva 2002 de las Especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental**

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 4 de noviembre al día 15 de noviembre de 2002, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 18 de diciembre de 2002.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 28 de enero de 2003.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 15 de febrero de 2003.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 25 de febrero de 2003.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 26, 27 y 28 de febrero de 2003.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 13 y 14 de marzo de 2003.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 20 de marzo de 2003.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 21 de abril de 2003.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 8 de mayo de 2003, conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-presupuestarios.

21297 *ORDEN PRE/2720/2002, de 29 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2002 para el acceso en el año 2003 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos hospitalarios.*

La Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), establece las normas relativas a la aprobación de la oferta y al procedimiento de realización de la prueba nacional que anualmente se convoca para la selección de aspirantes a plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas y en las especialidades médicas reguladas respectivamente por los Reales Decretos 2708/1982, de 15 de octubre, y 127/1984, de 11 de enero.

La disposición adicional de la Orden de 27 de junio de 1989 prevé la posibilidad de que el procedimiento de selección regulado por dicha Orden se aplique a otras convocatorias que pueda realizar el Ministerio de Sanidad y Consumo, relativas a la provisión de plazas de atención sanitaria especializada en formación para otros licenciados universitarios no incluidos en los Reales Decretos 127/1984, de 11 de enero, y 2708/1982, de 15 de octubre, lo que ha determinado que en las convocatorias anuales para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada se incluyan plazas para Químicos, Biólogos y Bioquímicos a los que se les ofrece la posibilidad de adquirir una formación especializada, aun cuando la misma no conduzca todavía a la obtención de un título oficial de especialista.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria, y en el artículo 1.4 del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, el procedimiento de selección regulado por la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan de los Reales Decretos antes mencionados, es asimismo de aplicación a las plazas en formación de Radiofísica Hospitalaria y de Psicología Clínica que se incluyen en esta convocatoria.

Finalmente, se incorporan por primera vez, a través de esta convocatoria, plazas para farmacéuticos de la especialidad de Farmacia Industrial y Galénica, incluida en el grupo segundo de los que se relacionan en el artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, cuya formación se realizará en régimen de alumnado en las Universidades de Barcelona y Navarra.

En su virtud, a propuesta de las Ministras de Sanidad y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.—Publicar, como anexo I a la presente Orden, extracto del acta de la Comisión Interministerial prevista en los artículos 2 y 3 de la Orden de 27 de junio de 1989, relativo a la oferta de plazas en formación sanitaria especializada a adjudicar en las pruebas selectivas 2002 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos hospitalarios. Dicha oferta se refiere al número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Médicos: 5.393 plazas de formación sanitaria especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 4.974 plazas en el grupo que forman las especialidades incluidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá bajo el denominado sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 4.764 plazas de formación, de las que 4.340 plazas corresponden a hospitales propios de la Seguridad Social y unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria (distribuidas por Comunidades Autónomas o asignadas, en su caso, a cupo general) y 424 corresponden a hospitales públicos y unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria ajenos a la red de la Seguridad Social.

b) Sector privado: 210 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 130 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 80 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 419 plazas para especialidades incluidas en el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacéuticos: 197 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas reguladas por el artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas de la siguiente forma:

A) 173 plazas de Farmacéuticos residentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.1 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 166 plazas de formación, de las que 152 corresponden a hospitales y centros propios de la red de la Seguridad Social, que se distribuyen por Comunidades Autónomas o se asignan, en su caso, a cupo general, y 14 corresponden a hospitales públicos ajenos a la mencionada red.

b) Sector privado: Siete plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que cuatro se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y tres que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas

que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) Seis plazas de Farmacéuticos residentes para especializaciones reguladas en el grupo 2.º del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre (Radiofarmacia), todas ellas correspondientes a hospitales de la Seguridad Social.

C) 18 plazas de Farmacéuticos en formación, de la especialidad de Farmacia Industrial y Galénica en las que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, la formación se recibirá como alumno del correspondiente centro universitario, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

3. Químicos: 15 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá bajo el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios de la red de la Seguridad Social.

4. Biólogos: 24 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá bajo el sistema de residencia, que se distribuirán de la siguiente forma:

a) Sector público: 22 plazas de formación, de las que 20 corresponden a hospitales y centros propios de la Seguridad Social y dos a hospitales públicos ajenos a la citada red.

b) Sector privado: Dos plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

5. Bioquímicos: Podrán acceder a las plazas asignadas en esta convocatoria, a Químicos o a Biólogos según la opción que formulen al cumplimentar la solicitud para participar en estas pruebas, por lo que cada aspirante de esta titulación sólo podrá acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta, a la titulación elegida.

6. Psicólogos: 74 plazas de formación sanitaria especializada por el sistema de residencia, en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales, de la siguiente forma:

a) Sector público: 66 plazas de formación, de las que 50 plazas corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales propios de la Seguridad Social, y 16 adscritas a hospitales públicos ajenos a la red de la Seguridad Social.

b) Sector privado: Ocho plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, de las que cuatro se adjudican por igual procedimiento que las del sector público, y cuatro que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

7. Radiofísicos hospitalarios: 22 plazas de formación sanitaria especializada por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 21 plazas de formación, de las que 19 corresponden a hospitales y centros propios de la red de Seguridad Social, y dos corresponden a hospitales públicos ajenos a la mencionada red.

b) Sector privado: Una plaza de formación en hospital de titularidad privada, que se adjudicará por igual procedimiento que las del sector público.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo acordado por la citada Comisión Interministerial y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través del cuadro número 4 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes, ubicadas en las distintas Comunidades Autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dicho cuadro, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1.

Las plazas de hospitales de la Seguridad Social pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 no figuran distribuidas por Comunidades Autónomas, se considerarán adscritas a «Cupo General», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en estos hospitales para estas especialidades. Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» de especialidades adscritas a «Cupo General» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrá adjudicarse en esta convocatoria el número máximo que, para cada una de ellas, figura en la columna «Cupo General» del cuadro número 1.

En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas, según se especifica en el cuadro número 2.

Tercero.—La Subsecretaría de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria. El Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución aprobando la relación a la que se refiere la base XII.6 de esta convocatoria.

Cuarto.—Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y tercero de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

I. Titulaciones

A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.

Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.

Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las plazas ofertadas para Psicólogos clínicos.

Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.

Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

II. Requisitos de los aspirantes

1. Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, pero que tienen firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base. El número total de plazas que podrán adjudicarse a estos aspirantes, si obtienen puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 477 plazas para Médicos y nueve para Farmacéuticos, según lo acordado por la Comisión Interministerial al aprobar la oferta de plazas de esta convocatoria.

Los nacionales andorranos podrán participar en las presentes pruebas, en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que el título de Licenciado requerido se haya obtenido en una Universidad española.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en posesión de la certificación sustitutoria del mismo en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o Departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración del ejercicio.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIII.2.

4. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva.

Contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que declare dicha exclusión, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

III. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen» que se contiene en el anexo II. Dicho modelo consta de cuatro hojas, las dos primeras destinadas a la Administración, la tercera al interesado y la cuarta a la entidad financiera colaboradora.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VII. Los impresos oficiales de solicitud, se facilitarán gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo III, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación de la fotocopia simple de las tres primeras hojas del modelo de solicitud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que se contiene en el anexo II, quedándose el aspirante con la copia destinada al

interesado debidamente registrada. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo V de esta Orden.

4. Los datos de carácter personal comunicados a la Administración a través de las solicitudes, sólo podrán ser trasladados a un tercero para la consecución de fines directamente relacionados con la realización del proceso selectivo. La cesión de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A tal efecto, la presentación del modelo 790, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

IV. Documentación a aportar junto con la solicitud

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

1. Las tres primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo, a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Fotocopia del documento nacional de identidad, o del pasaporte o tarjeta de residencia si se trata de ciudadanos de la Unión Europea o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes que se encuentren en la situación prevista en el párrafo segundo de la base II.1, deberán aportar los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro con el que tenga dicho vínculo, así como declaración jurada o promesa de este último de que no está separado de derecho de su cónyuge, y en su caso, del hecho de que el aspirante viva a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea que se encuentren en la situación prevista en el párrafo tercero de la base II.1, deben aportar fotocopia del pasaporte o tarjeta de residencia.

3. Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección

General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

4. Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la Resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario de licenciado, el certificado sustitutorio del mismo, o en su caso la resolución de reconocimiento u homologación, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque sean posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio, en los términos previstos en la base II.2.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados correspondiente a la convocatoria 2001/2002.

5. Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de nuevos planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado la licenciatura conforme a los nuevos planes de estudios, aprobados a partir del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo IV.B de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la fecha de fin de carrera.

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud la certificación académica relativa a los estudios de licenciatura, podrán aportar dicha Certificación antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido con anterioridad a la fecha de celebración del ejercicio.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados correspondiente a la convocatoria 2001/2002 y hayan presentado en la misma tal certificación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (doctorado o tesis doctoral).

Los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria estarán exentos de aportar la certificación académica.

6. Los aspirantes que pretendan la valoración de los estudios del doctorado y de la calificación obtenida en la tesis doctoral, aportarán la siguiente documentación:

a) Para la valoración de los estudios del doctorado (créditos exigidos en cada caso más el reconocimiento de la suficiencia investigadora) se aportará fotocopia compulsada de la certificación o diploma acreditativos de los estudios avanzados a que se refiere el artículo 6.2, párrafo tercero, del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o certificación equivalente para quienes hayan cursado los estudios de doctorado al amparo de disposiciones anteriores a dicho Real Decreto.

b) La calificación obtenida en la tesis doctoral se acreditará, para quienes hayan seguido dichos estudios al amparo del Real Decreto 778/1998, mediante fotocopia compulsada del anverso del título de Doctor, donde figure la calificación obtenida.

Cuando el aspirante aporte la certificación supletoria del título de doctor y en la misma no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, o cuando se trate de aspirantes que hayan seguido los estudios del doctorado al amparo de disposiciones anteriores al Real Decreto 778/1998, en cuyos títulos no figure la calificación obtenida en la tesis, dicha calificación se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el Secretario de la Facultad Universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la suficiencia investigadora que será indispensable para la valoración de los estudios del doctorado, y el reconocimiento de las calificaciones obtenidas en la tesis doctoral, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

Cuando el título de Doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento u homologación previa del título de doctor por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la calificación obtenida en la tesis doctoral.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados correspondiente a la convocatoria 2001/2002, y hayan presentado en la misma tal documentación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (tesis doctoral).

7. La compulsada de los documentos que se citan en la presente base, se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsada, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

V. Tasa de derechos de examen

1. La tasa de derechos de examen será de 24,52 euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

2. La tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación por cuadruplicado ejemplar del original del modelo 790, cuya reproducción se muestra como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número 0182 9071 02 0200000827 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (BBVA, S. A.), siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, los dos ejemplares originales del modelo 790, destinados a la Administración, debidamente validados por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, las fotocopias de los dos primeros ejemplares del modelo 790, destinados a la Administración, que se reproducen en el anexo II de esta convocatoria, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de los documentos acreditativos del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 24,52 euros, determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en el número 2 de la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo o entidad asimilada en la respectiva Comunidad Autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 1991, y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

VI. Pruebas selectivas

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

A estos efectos, los méritos académicos de los aspirantes se valorarán según lo dispuesto en la citada Orden de 27 de junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de julio de 2000, en

los términos que se especifican en el anexo IV.A de esta convocatoria.

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar estos méritos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, sólo serán valorados el expediente académico y los méritos de un doctorado que se correspondan con el título de licenciado, en virtud del cual participe el aspirante en estas pruebas selectivas.

2. Los Bioquímicos accederán a las plazas y realizarán la prueba selectiva correspondiente a Químicos o Biólogos según la opción elegida en el momento de presentar su solicitud.

3. La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas, que se calificarán de la forma siguiente: Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

4. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

VII. Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Pre-supuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición para general conocimiento en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a Radiofísicos hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellas en las dependencias indicadas en el anexo III. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la Mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación.

VIII. Comisiones calificadoras

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden ministerial de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará por el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la vicepresidencia, directamente por el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

La presidencia y vicepresidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designarán por el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Director general de Farmacia y Productos Sanitarios, respectivamente.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán directamente por el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, y las vicepresidencias, por dicho Director general, a propuesta del Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará por el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la vicepresidencia, directamente por el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios se designará directamente por el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, y la vicepresidencia, por dicho Director general, a propuesta del Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encomienda en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.2.

IX. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la Mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una Mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las Mesas de examen se reunirán en las poblaciones que se indican en el anexo V de la presente Orden. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las Comunidades Autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen la constitución de las diferentes Mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las Mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

X. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince treinta horas (catorce treinta horas en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las Mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asigne en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada Mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las Mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán con bolígrafo de tinta indeleble las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos, será penalizada como respuesta incorrecta.

5. A los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria se les permitirá la utilización de calculadora.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la Mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su comunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las Mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos pudiendo exigir a los aspirantes, en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las Mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la Mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

XI. Relaciones de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo III.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos clínicos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas, y el número de orden que a ésta corresponda.

Los Licenciados en Bioquímica aparecerán incluidos en la relación de Químicos o en la de Biólogos, según la opción formulada al presentar su solicitud para participar en estas pruebas.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado o el expediente académico de la licenciatura antes del día del ejercicio, serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo III. En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que, al mismo tiempo que se acredita

la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.

5. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, aprobará las relaciones definitivas, a las que dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Contra la citada Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XII. Adjudicación de plazas

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha Resolución se establecerá, asimismo, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en las pruebas 2002 presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

4. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en el anexo I. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes centros que integran cada unidad docente para realizar los periodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la unidad docente tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIII por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.

5. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.

6. Finalizados los actos de adjudicación, el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la Resolución que apruebe las relaciones de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XIII. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional/Centro Universitario, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996) que transpone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 93/16/CEE del Consejo, la dedicación a la formación de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será a tiempo completo debiendo, si resultan afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo, la opción que interesen.

2. En el plazo de toma de posesión y antes de la firma del contrato, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el centro de que se trate, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación se entenderá sin efecto.

3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula, certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

4. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquéllos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

XIV. Régimen de formación y duración de programas

1. Incorporación a las plazas:

A) Los adjudicatarios de plaza mediante el sistema de residencia iniciarán el correspondiente programa de formación en el centro o unidad docente de que se trate, para lo que se formalizará el oportuno contrato de trabajo entre la entidad titular y el residente.

B) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas incluidas en los números 1.B) y 2.C), respectivamente, del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumno de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho al percibo de remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VI de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989 la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

En el supuesto de modificación de los programas formativos de las especialidades que se citan en el anexo VI, se estará a lo que disponga la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueben dichas modificaciones.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro

o unidad docente en calidad de residentes de primer año durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este periodo del programa formativo.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

4. Los adjudicatarios de plaza de Escuela/Centro Universitario, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar, en su caso, al siguiente curso lectivo.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

5. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y las Escuelas Profesionales/Centros Universitarios, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de Especialista al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de Químicos, Biólogos y Bioquímicos, se expedirá una certificación acreditativa de la formación recibida.

XV. Otras normas

1. Las pruebas selectivas 2002 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5 de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.226.07, al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

3. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y de las Mesas de examen, así como las del personal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de octubre de 2002.

RAJOY BREY

Excmas. Sras. Ministras de Sanidad y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO I

Extracto del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión Interministerial prevista en el artículo 3 de la Orden de 27 de junio de 1989, en la que se contiene la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para el año 2002

En Madrid, el día 8 de octubre de 2002, se ha reunido la Comisión Interministerial prevista en la Orden de 27 de junio de 1989,

por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada.

La Comisión, vistos los informes de las diversas Comunidades Autónomas, del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, del Consejo Nacional de Especializaciones Farmacéuticas, de la Comisión Nacional de Radiofísica Hospitalaria, de la Comisión Nacional de Psicología Clínica, así como el de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativo a las Universidades y Escuelas Profesionales que de ellas dependen, ha aprobado la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Radiofísicos hospitalarios y Psicólogos Clínicos de 2002, proponiendo al Ministerio de Sanidad y Consumo la oferta correspondiente para Químicos y Biólogos (a las que también pueden acceder los licenciados en Bioquímica), para este mismo año. Dichas ofertas que se han elaborado en base a los criterios contenidos en la Orden de 27 de junio antes citada, incluyen:

A) El número total de plazas a adjudicar cuya formación se impartirá por el Sistema de Residencia, desglosadas por titulaciones en cuanto a las especialidades multiprofesionales, según los cuadros que se insertan con los números 1 y 2 que incluyen:

Número de plazas a adjudicar para las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984.

Número de plazas a adjudicar de las especializaciones farmacéuticas del grupo primero y segundo del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por Real Decreto 220/1997.

Número de plazas a adjudicar de la especialidad de Psicología Clínica regulada por Real Decreto 2490/1998.

Número de plazas a adjudicar, para Químicos, Biólogos y Bioquímicos, según sus respectivos programas de especialización.

B) El número total de plazas a adjudicar para Médicos y Farmacéuticos en régimen de alumnado, referidas a las especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y a la especialización farmacéutica de Farmacia Industrial y Galénica incluida en el grupo 2.º del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, distribuidas todas ellas según el cuadro número 3.

C) El número máximo de plazas que podrá adjudicarse a Médicos y Farmacéuticos nacionales de países no miembros de la Unión Europea que tengan firmados y en vigor Convenios de Cooperación Cultural con España, siempre que participen en la prueba selectiva y alcancen una puntuación total individual suficiente para solicitar la asignación de plaza, no podrá exceder del 10 por 100 del total de las plazas convocadas para Médicos y del 5 por 100 del total de las plazas convocadas para Farmacéuticos (disposición adicional quinta del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, y el artículo 7.2 de la Orden de 27 de junio de 1989). Dicho número no podrá superar el de 477 plazas para Médicos y nueve para Farmacéuticos.

D) La Comisión acuerda la publicación, a través del cuadro número 4, del Catálogo General de plazas en formación por el sistema de residencia en instituciones y centros con programas de formación, ordenadas por Comunidades Autónomas, en el que en la primera columna se señala el número de plazas acreditadas en cada centro o, en su caso, Unidades Docentes, por especialidades y en la segunda columna el número de plazas ofertadas en cada centro, distribuidas por especialidades y dentro de éstas por titulaciones para facilitar la elección de plaza a los aspirantes seleccionados en las pruebas, con el límite máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, según los cuadros números 1 y 2.

E) Asimismo, la Comisión acuerda hacer públicas las condiciones generales que han sido homologadas a determinados centros de titularidad privada para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a plazas de formación en dichos centros.

CUADRO Nº 1

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICAR EN ESTA CONVOCATORIA 2002/2003 POR ESPECIALIDADES. COMUNIDADES AUTÓNOMAS O EN SU CASO ASIGNADAS A CUPO GENERAL AGRUPADAS ASIMISMO SEGÚN LA DEPENDENCIA PATRIMONIAL DEL HOSPITAL O UNIDAD DOCENTE:

HOSPITALES/IIUU.DD. DE LA SEGURIDAD SOCIAL: PROPIOS, CONCERTADOS O FINANCIADOS
 HOSPITALES PÚBLICOS/IIUU.DD. PÚBLICOS; AJENOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
 HOSPITALES/IIUU.DD PRIVADOS CON ADJUDICACIÓN IGUAL A LOS PÚBLICOS
 HOSPITALES/IIUU.DD. PRIVADOS QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

ESPECIALIDAD	ARAGON	ASTURIAS	BALEAR.	CANTABR.	C. LEON	C. MANCHA	CATALUÑA	EXTREMA.	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	P./IASCO	RIOJA	C. VALEN.	SEG. SOCIAL		PÚBLIC.	HOS. PRIVADOS			
																C.C.A.A.	C. ORAL		SM C.	CON C.	TOTAL	
ALERGOLOGIA	8	1	0	1	2	1	3	2	1	14	2	1	1	0	3	41	0	4	1	1	47	
ANÁLISIS CLÍNICOS	10	0	2	2	4	1	7	6	5	1	7	6	2	1	17	80	0	4	0	0	84	
ANATOMIA PATOLÓGICA																42	10	2	2	1	55	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	31	6	3	1	6	6	11	4	28	3	17	42	8	4	20	211	0	29	14	5	259	
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	2	2	1	1	0	2	0	4	0	2	5	0	0	1	23	0	2	2	0	27	
APARATO DIGESTIVO																71	10	3	1	1	85	
BIOQUÍMICA CLÍNICA																38	5	1	1	1	45	
CARDIOLOGÍA	17	4	2	2	4	2	5	2	10	2	6	16	2	2	5	68	0	11	3	2	104	
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR																12	2	1	0	15	29	
CIRUGÍA GERAL Y DEL A. DIGESTIVO																65	19	4	2	2	90	
CIRUGÍA MAXILOFACIAL																22	0	1	0	0	23	
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	5	1	1	1	0	1	0	3	0	1	6	0	1	0	1	8	1	1	1	0	10	
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	8	1	1	0	0	1	0	4	0	2	4	1	1	2	0	26	0	1	1	1	29	
CIRUGÍA TORÁCICA																10	2	1	0	13		
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	11	2	1	0	1	0	4	1	3	0	4	12	0	0	3	43	0	9	2	3	57	
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	7	2	1	1	2	1	0	4	1	3	9	1	1	2	0	40	0	4	2	1	47	
FARMACIA HOSPITALARIA	18	2	2	1	3	1	8	5	8	1	10	14	5	3	2	96	0	9	3	2	110	
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	5	0	0	0	0	2	0	0	5	0	1	4	0	0	0	17	0	3	0	1	21	
GERIATRÍA	2	2	0	0	0	0	10	0	2	2	9	0	0	0	0	27	0	8	7	0	42	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA																49	7	3	1	1	60	
INMUNOLOGÍA	4	0	1	1	0	2	0	0	0	0	10	1	0	0	0	19	0	3	1	1	24	
MEDICINA INTERNA	22	4	3	2	7	3	9	3	12	3	5	17	6	2	4	115	0	6	2	1	124	
MEDICINA INTERNA	36	7	4	3	4	4	16	10	21	5	13	35	5	3	8	194	0	27	11	6	238	
MEDICINA NUCLEAR																24	3	1	1	1	29	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	8	4	0	0	1	1	4	2	6	0	5	10	0	1	1	46	0	6	0	0	52	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	12	4	3	2	3	1	4	2	4	0	2	17	3	0	2	68	0	6	1	2	77	
NEFROLOGÍA																55	7	2	1	1	65	
NEUROLOGÍA																56	9	3	0	0	68	
NEUROORLOGÍA																14	4	2	0	0	20	
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	3	0	0	1	2	2	1	2	9	1	1	1	1	0	34	0	3	0	0	37	
NEUROLOGÍA																67	8	3	2	0	80	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	32	4	5	3	6	3	11	9	17	3	7	29	4	2	8	162	0	21	7	6	196	
OFTALMOLOGÍA																74	13	4	8	0	98	
ONCOLOGÍA MÉDICA	11	3	2	1	1	1	3	0	7	0	4	10	1	0	4	54	0	9	3	3	69	
ONCOLOGÍA RADIO TERÁPICA																16	5	2	2	2	27	
OTORRINOLARINGOLOGÍA																44	6	2	1	1	53	
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	46	14	6	3	6	5	19	3	23	6	12	48	6	2	20	252	0	18	15	3	288	
RADIODIAGNÓSTICO																129	17	5	4	0	155	
RADIOFARMACIA	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	6	0	0	0	0	6	
RADIOFISICA HOSPITALARIA	3	1	1	0	1	1	2	0	2	0	1	5	1	0	0	19	0	2	1	0	22	
REHABILITACIÓN	11	5	2	0	4	0	5	2	7	1	5	14	2	1	2	67	0	5	1	0	73	
REHABILITACIÓN	10	1	1	0	0	1	0	0	4	0	2	10	1	0	0	31	0	7	1	0	39	
TRAUMATOLOGÍA Y OR. ORTOPEDIA	25	4	4	2	3	2	11	6	13	3	10	19	3	2	10	135	0	16	7	8	166	
UROLOGÍA																38	6	4	1	1	49	
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	271	76	80	41	50	34	177	96	168	69	54	219	63	28	98	172	0	56	0	6	1.775	
PSICOLOGÍA CLÍNICA	14	1	0	1	2	1	1	1	1	5	9	0	3	1	0	50	0	16	4	4	74	
PROFATERIA	24	5	0	1	5	2	11	1	4	1	7	28	2	3	6	109	0	38	6	7	160	
TOTALES:	656	159	127	70	116	78	319	164	369	105	190	637	125	63	199	380	3.788	814	458	139	89	5.288

CUADRO Nº 3

NUMERO MAXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN REGIMEN DE ALUMNADO

ESPECIALIDADES	ANDALUCIA		ARAGON		ASTURIAS		CATALUÑA		MADRID		NAVARRA		C. VALENCIANA		TOTAL
	U. GRANADA	U. MALAGA	U. CADIZ	U. ZARAGOZA	U. OVIEDO	U. BARCELONA	U. CAMPUSES	U. BARCELONA	U. CAMPUSES	U. NAVARRA	U. NAVARRA	U. ALICANTE	U. ALICANTE		
MEDICINA															
HIDROLOGIA									12						12
M.E. FISICA Y DEPORTE		20	15		15		50		20						120
MEDICINA DEL TRABAJO	50			50		70			40					60	270
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	5								12						17
FARMACIA															
F. INDUSTRIAL GALENICA						12				6					18
TOTAL	55	20	15	50	15	132	84		6	6	60			437	

CUADRO Nº 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO Nº 1) QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES DISTRIBUIDAS SEGUN LICENCIATURA Y DEPENDENCIA PATRIMONIAL DE LOS CENTROS DONDE SE UBICAN

ESPECIALIDAD	TIPO DE HOSPITAL	BIOLOGIA	FARMACIA	MEDICINA	QUIMICA	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	PÚBLICOS AJENOS	0	1	3	0	4
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	PRIVADOS, SIN CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	SEGURIDAD SOCIAL	7	25	44	4	80
TOTAL		7	26	47	4	84
BIOQUÍMICA CLÍNICA	PÚBLICOS AJENOS	1	2	2	0	5
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	0	0	0	1
	PRIVADOS, SIN CONFORMIDAD	0	1	0	0	1
	SEGURIDAD SOCIAL	4	12	13	9	38
TOTAL		6	15	15	9	45
INMUNOLOGIA	PÚBLICOS AJENOS	1	0	2	0	3
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	1	0	1
	PRIVADOS, SIN CONFORMIDAD	0	0	1	0	1
	SEGURIDAD SOCIAL	8	0	11	0	19
TOTAL		9	0	15	0	24
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGÍA	PÚBLICOS AJENOS	0	2	4	0	6
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	PRIVADOS, SIN CONFORMIDAD	0	0	1	0	1
	SEGURIDAD SOCIAL	1	19	46	2	68
TOTAL		2	22	51	2	77
RADIOFARMACIA	PÚBLICOS AJENOS	0	0	0	0	0
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	PRIVADOS, SIN CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	SEGURIDAD SOCIAL	0	6	0	0	6
TOTAL		0	6	0	0	6
TOTAL		24	69	128	15	236

CÓDIGO 140041
COMPLEJO HOSPITALARIO REINA SOFIA
CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDf.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ALERGOLOGIA	2	2					
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	3					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUIMICA CLINICA	2	2					
CARDIOLOGIA	2	2					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGIA MÁXILOFACIAL	1	1					
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1					
CIRUGIA PLÁSTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	2					
INMUNOLOGIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	5	4					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1					
NEFROLOGIA	2	2					
NEUMOLOGIA	1	1					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4	3					
OFTALMOLOGIA	1	1					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	4	4					
RADIODIAGNOSTICO	2	2					
REHABILITACION	1	1					
REUMATOLOGIA	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	61				59		

CÓDIGO 114041
HOSPITAL DEL S.A.S. DE JEREZ DE LA FR.
CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDf.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
NEFROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1					
OFTALMOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1					
REUMATOLOGIA	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
TOTAL	12				12		

CÓDIGO 115041
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CIUDAD PUERTO REAL (CADIZ)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDf.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1					
FARMACOLOGIA CLINICA	1	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1					
NEFROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OFTALMOLOGIA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1					
RADIODIAGNOSTICO	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	21				21		

CÓDIGO 180042
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUIMICA CLINICA	2	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	2	2					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3	2					
NEFROLOGIA	1	1					
NEUMOLOGIA	2	2					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4	4					
OFTALMOLOGIA	2	2					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5	4					
RADIODIAGNOSTICO	2	2					
RADIOFISICA HOSPITALARIA	1	1					
REUMATOLOGIA	2	2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					1
TOTAL	51						47

CÓDIGO 186041
HOSPITAL COMARCAL DE MOTRIL
CIUDAD MOTRIL (GRANADA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
MEDICINA INTERNA	1						
TOTAL	1						0

CÓDIGO 180041
HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	3	1	1				
ANATOMIA PATOLOGICA	1	3					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	2					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGIA	1	1					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2	2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1					
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	3	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	3					
INMUNOLOGIA	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	3	2					
MEDICINA INTERNA	2	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4	1	1				
NEFROLOGIA	2	2					
NEUMOLOGIA	2	2					
NEUROCIURUGIA	1	1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	2					
NEUROLOGIA	2	3					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4	2					
OFTALMOLOGIA	2	2					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5	4					
RADIODIAGNOSTICO	2	2					
RADIOFARMACIA	1	2					
RADIOFISICA HOSPITALARIA	2	1	1				
REHABILITACION	1	2					
REUMATOLOGIA	2	2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	70						61

1

CÓDIGO 290041
HOSPITAL REGIONAL CARLOS HAYA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ALERGOLOGIA	2	1				
ANALISIS CLINICOS	1	1				
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUIMICA CLINICA	1	1				
CARDIOLOGIA	2	2				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2	2			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1				
NEFROLOGIA	2	2				
NEUMOLOGIA	2	2				
NEUROCIURUGIA	1	1				
NEUROFISILOGIA CLINICA	1	1				
NEUROLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	5	5				
OFTALMOLOGIA	2	2				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	7	7				
RADIODIAGNOSTICO	5	4				
REHABILITACION	2	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	66					62

CÓDIGO 210041
HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ANALISIS CLINICOS	1	1				
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2	2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGIA	1	1				
NEUMOLOGIA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
OFTALMOLOGIA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
REHABILITACION	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	21					20

CÓDIGO 210042
HOSPITAL INFANTA ELENA
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
MEDICINA INTERNA	1	1				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	3					3

CÓDIGO 230041
HOSPITAL CIUDAD DE JAEN
CIUDAD JAEN

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ALERGOLOGIA	1	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
OFTALMOLOGIA	1	1				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	18					18

CÓDIGO 297041
HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUÍA
CIUDAD VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	1		1				
TOTAL	1		1				

CÓDIGO 410041
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLINICOS	2		1				
ANATOMIA PATOLOGICA	3		3				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	5		5				
APARATO DIGESTIVO	2		2				
BIOQUIMICA CLINICA	3		4				
CARDIOLOGIA	4		4				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1		1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4		3				
CIRUGIA MAXILOFACIAL	2		1				
CIRUGIA PEDIATRICA	1		1				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	2		2				
CIRUGIA TORACICA	1		1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1		1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1		1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1	2			
FARMACOLOGIA CLINICA	1		1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3		2				
INMUNOLOGIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	3		3				
MEDICINA INTERNA	3		3				
MEDICINA NUCLEAR	1		1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2		2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1		1				
NEFROLOGIA	2		2				
NEUMOLOGIA	4		4				
NEUROCIURUGIA	1		1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	3		1				
NEUROLOGIA	2		2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4		3				
OFTALMOLOGIA	3		3				
ONCOLOGIA MEDICA	3		3				
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1		1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	2		2				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	14		10				
RADIOLOGIA	4		4				
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	1		1				
REHABILITACION	3		3				
REUMATOLOGIA	1		1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	3		3				
UROLOGIA	1		1				
TOTAL	101		87				

CÓDIGO 290042
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLINICOS	1		1				
ANATOMIA PATOLOGICA	1		1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2		2				
APARATO DIGESTIVO	2		2				
BIOQUIMICA CLINICA	2		2				
CARDIOLOGIA	2		2				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2		2				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1		1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGIA CLINICA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	1		1				
MEDICINA INTERNA	2		2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1		1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1		1				
NEUMOLOGIA	1		1				
NEUROLOGIA	1		1				
OBSTETRICIA Y GNECOLOGIA	1		1				
OFTALMOLOGIA	2		2				
ONCOLOGIA MEDICA	1		1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1		1				
RADIOLOGIA	2		2				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2		2				
TOTAL	31		28				

CÓDIGO 292041
HOSPITAL GENERAL BASICO DE ANTEQUERA
CIUDAD ANTEQUERA (MÁLAGA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1				
TOTAL	1		1				

CÓDIGO 294041
HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA SERRANIA
CIUDAD RONDA (MÁLAGA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	1		1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1				
TOTAL	2		2				

CÓDIGO 417041
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME
CIUDAD SEVILLA (SEVILLA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1		1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2		2					
APARATO DIGESTIVO	1		1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2			1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1		1					
MEDICINA INTENSIVA	1		1					
MEDICINA INTERNA	2		2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1					
NEUMOLOGÍA	1		1					
NEUROLOGÍA	1		1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1					
OFTALMOLOGÍA	2		2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1		1					
RADIODIAGNÓSTICO	2		2					
REUMATOLOGÍA	1		1					
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	2		2					
UROLOGÍA	1		1					
TOTAL	25					24		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 296061
HOSPITAL COSTA DEL SOL
CIUDAD MÁRBELLA (MÁLAGA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
APARATO DIGESTIVO	1		1					
MEDICINA INTERNA	1		1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1					
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1		1					
TOTAL	4					4		

TOTAL ANDALUCÍA

631

579

CÓDIGO 410042
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ALERGOLÓGICA	5		4					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4		4					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3		3					
APARATO DIGESTIVO	3		2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		3					
CARDIOLOGÍA	1		1					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	4		1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1					
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1		1					
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	1		1					
CIRUGÍA TORÁCICA	3		3					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1		1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2		2					
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2		2					
GERIATRÍA	2		2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1		1					
MEDICINA INTENSIVA	1		1					
MEDICINA INTERNA	6		6					
MEDICINA NUCLEAR	1		1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1					
NEFROLOGÍA	1		1					
NEUMOLOGÍA	1		1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2		1					
NEUROLOGÍA	2		2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4		3					
OFTALMOLOGÍA	2		2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2		2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1		1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1		1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6		5					
RADIODIAGNÓSTICO	3		3					
REHABILITACIÓN	2		2					
REUMATOLOGÍA	1		1					
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	2		2					
UROLOGÍA	1		1					
TOTAL	80					69		

ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CÓDIGO 220011
HOSPITAL GENERAL SAN JORGE
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	2			2			

CÓDIGO 440011
HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO
CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	2			2			

CÓDIGO 500011
HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	MED.	FAR.	OFERTA		PSI.	RDF.
				BIOL.	QUIM.		
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4	4					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUIMICA CLINICA	3	1	1		1		
CARDIOLOGIA	2	2					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1					
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	3					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2	2					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1	1				
NEFROLOGIA	1	1					
NEUMOLOGIA	2	2					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	3	3					
NEUROLOGIA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OFTALMOLOGIA	2	2					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	10	10					
RADIODIAGNOSTICO	4	4					
REHABILITACION	3	3					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2					
UROLOGIA	2	2					
TOTAL	72				72		

CÓDIGO 500012
CLINICA SAN JORGE
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	MED.	FAR.	OFERTA		PSI.	RDF.
				BIOL.	QUIM.		
GERIATRIA	2	2					
TOTAL	2				2		

ASTURIAS

SECTOR PUBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 330014
 HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS
 CIUDAD OVIEDO (ASTURIAS)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			MED.	FAR.	OFERTA			RDF.
		BIOL.	QUIM.	PSI.			BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	2									
ANATOMIA PATOLOGICA	3				3					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3				3					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	2				2					
APARATO DIGESTIVO	3				3					
BIOQUIMICA CLINICA	4				1			1		
CARDIOLOGIA	4				2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4				4					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1				1					
CIRUGIA PEDIATRICA	1				1					
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1				1					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1				1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2				1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2				1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2				2			1		
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2				2					
INMUNOLOGIA	1				1				1	
MEDICINA INTERNA	2				2					
MEDICINA INTERNA	2				2					
MEDICINA NUCLEAR	2				2					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3				1				1	
NEFROLOGIA	2				2					
NEUMOLOGIA	4				4					
NEUROCIURUGIA	2				2					
NEUROLOGIA	2				2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3				3					
OFTALMOLOGIA	3				3					
ONCOLOGIA MEDICA	2				2					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1				1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	2				2					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5				5					
RADIOLOGIA	6				6					
RADIOLOGIA	1				1					
RADIOLOGIA	2				2					
REHABILITACION	1				1					
REHABILITACION	1				1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2				2					
URROLOGIA	1				1					
TOTAL	84								77	

CÓDIGO 500013
 HOSPITAL UNIVERSITARIO LOZANO BLESA
 CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			MED.	FAR.	OFERTA			RDF.
		BIOL.	QUIM.	PSI.			BIOL.	QUIM.	PSI.	
ALERGOLOGIA	1				1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2				2					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1				1					
APARATO DIGESTIVO	2				2				1	
BIOQUIMICA CLINICA	3				1					
CARDIOLOGIA	2				2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2				2					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	2				2					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1				1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2				2					
MEDICINA INTERNA	2				2					
MEDICINA INTERNA	3				3					
MEDICINA NUCLEAR	1				1					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2				2					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2				1					
NEFROLOGIA	1				1					
NEUMOLOGIA	2				2					
NEUROCIURUGIA	1				1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1				1					
NEUROLOGIA	2				2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2				2					
OFTALMOLOGIA	2				2					
ONCOLOGIA MEDICA	2				2					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1				1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	4				4					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	4				4					
RADIOLOGIA	2				2					
RADIOLOGIA	1				1					
RADIOLOGIA	2				2					
REHABILITACION	1				1					
REHABILITACION	2				2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2				2					
UROLOGIA	1				1					
TOTAL	56								55	1

HOSPITALES DE TITULARIDAD PUBLICA AJENOS A LA RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 220063
 HOSPITAL PROV. SAGRADO CORAZON
 CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			MED.	FAR.	OFERTA			RDF.
		BIOL.	QUIM.	PSI.			BIOL.	QUIM.	PSI.	
GERIATRIA	1				1					
TOTAL	1								1	

TOTAL ARAGON

135

134

BALEARES

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 70011
 HOSPITAL SON DURETA
 CIUDAD P.DE MALLORCA (BALEARES)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ANALISIS CLINICOS	2			1			
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGIA	2	2					
CIRUGIA CRAL Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NITRACION	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
INMUNOLOGIA	1	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	2	1				
NEFROLOGIA	2	2					
NEUMOLOGIA	1	1					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3					
OFTALMOLOGIA	1	1					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3					
RADIOLOGIA	3	3					
RADIOFARMACIA	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2	1				
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	44			44			

CÓDIGO 332011
 HOSPITAL DE CABUEÑES (GIJÓN)
 CIUDAD GIJÓN (ASTURIAS)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OFTALMOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1					
RADIOLOGIA	2	2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	15			15			

CÓDIGO 334011
 HOSPITAL SAN AGUSTIN (AVILÉS)
 CIUDAD AVILÉS (ASTURIAS)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
BIOQUIMICA CLINICA	1				1		
MEDICINA INTERNA	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
TOTAL	3			3			

CÓDIGO 339011
 HOSPITAL VALLE DEL NALON (LANGREO)
 CIUDAD RIAÑO-LANGREO (ASTURIAS)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ANALISIS CLINICOS	1		1				
TOTAL	1		1				

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 330063
 HOSPITAL MONTE NARANCO
 CIUDAD OVIEDO (ASTURIAS)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
GERIATRIA	2	2					
TOTAL	2			2			

TOTAL ASTURIAS 105 98

CÓDIGO 30042
 DPTO. SALUD PUBLICA - UNIV. MIGUEL HERNANDEZ
 CIUDAD ALICANTE

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.		OFERTA			RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2		2			
TOTAL	2	2	2	2	2	

CÓDIGO 32041
 HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE
 CIUDAD ELCHE (ALICANTE)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.		OFERTA			RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	
ANALISIS CLINICOS	3		1	1		
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1		1			
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
MEDICINA INTERNA	2		2			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1		1			
NEFROLOGIA	1		1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2		2			
OFTALMOLOGIA	1		1			
ONCOLOGIA MEDICA	2		2			
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2		2			
RADIOLOGISTICO	1		1			
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1			
TOTAL	21	21	20	1	1	

CÓDIGO 33041
 HOSPITAL DE ALCOY
 CIUDAD ALCOY (ALICANTE)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.		OFERTA			RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	
ANALISIS CLINICOS	1		1			
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1			
TOTAL	2	2	2	2	2	

CÓDIGO 33042
 HOSPITAL DE LA VEGA BAJA (ORIHUELA)
 CIUDAD ORIHUELA (ALICANTE)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.		OFERTA			RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	
MEDICINA INTERNA	1		1			
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1			
TOTAL	2	2	2	2	2	

CÓDIGO 71161
 FUNDACION H SON LLATZER (UDA H. GRAL. PALMA M)
 CIUDAD 07198 PALMA MALLORCA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.		OFERTA			RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	
MEDICINA INTERNA	1		1			
TOTAL	1	1	1	1	1	

TOTAL BALEARES	45	45	45	45	45	
-----------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--

G. VALENCIANA

SECTOR PUBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 30041
 HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE
 CIUDAD ALICANTE

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.		OFERTA			RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	
ANALISIS CLINICOS	2		1	1		
ANATOMIA PATOLOGICA	1		1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3		3			
APARATO DIGESTIVO	2		2			
CARDIOLOGIA	2		2			
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1		1			
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3		3			
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1		1			
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1		1			
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1		1			
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	3		3			
MEDICINA INTERNA	2		2			
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1		1			
NEFROLOGIA	2		2			
NEUMOLOGIA	2		2			
NEUROCIRUGIA	1		1			
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1		1			
NEUROLOGIA	2		2			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3		3			
OFTALMOLOGIA	2		2			
OTORRINOLARINGOLOGIA	1		1			
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3		3			
RADIOLOGISTICO	2		2			
REHABILITACION	1		1			
REUMATOLOGIA	1		1			
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1			
UROLOGIA	1		1			
TOTAL	49	49	48	2	2	

CÓDIGO 460042
HOSPITAL DOCTOR RESET
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			MED.	FAR.	OFERTA		PSI.	RDF.
		BOL.	QUIM.	BIOL.			QUIM.			
ALERGOLOGIA	1				1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1									
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2				2					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1				1					
APARATO DIGESTIVO	1				1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2									
CARDIOLOGÍA	2				1					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1				1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1				1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO Y V.	1				1					
DERMATOLOGÍA, MEDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1				1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				1					
FARMACIA HOSPITALARIA	3									
FARMACIA HOSPITALARIA	3									
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1				1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2									
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3				3					
MEDICINA INTENSIVA	3				3					
MEDICINA INTERNA	3				3					
MEDICINA INTERNA	3				3					
MEDICINA NUCLEAR	1				1					
MEDICINA NUCLEAR	2				2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2				2					
NEFROLOGÍA	2				2					
NEUMOLOGÍA	2				2					
NEUROCIRUGÍA	1				1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2				2					
NEUROLOGÍA	2				2					
NEUROLOGÍA	5				5					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4				4					
OFTALMOLOGÍA	4				3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2				2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1				1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2				1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	12				12					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4				4					
RADIODIAGNÓSTICO	4				4					
RADIOLÓGICA HOSPITALARIA	1				1					1
REHABILITACIÓN	3				2					
REHABILITACIÓN	4				4					
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	4				4					
UROLOGÍA	2				2					
TOTAL	95							90		

CÓDIGO 460041
HOSPITAL UNIV. LA FE
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			MED.	FAR.	OFERTA		PSI.	RDF.
		BOL.	QUIM.	BIOL.			QUIM.			
ALERGOLOGIA	2				1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	3				3					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2				2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	9				9					
APARATO DIGESTIVO	3				3					
CARDIOLOGÍA	2				2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1				1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3				3					
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1				1					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2				2					
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	2				2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1				1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2									
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3				3					
MEDICINA INTENSIVA	3				3					
MEDICINA INTERNA	3				3					
MEDICINA INTERNA	3				3					
MEDICINA NUCLEAR	1				1					
MEDICINA NUCLEAR	2				2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2				2					
NEFROLOGÍA	2				2					
NEUMOLOGÍA	2				2					
NEUROCIRUGÍA	1				1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2				2					
NEUROLOGÍA	2				2					
NEUROLOGÍA	5				5					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4				4					
OFTALMOLOGÍA	4				3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2				2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1				1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2				1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	12				12					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4				4					
RADIODIAGNÓSTICO	4				4					
RADIOLÓGICA HOSPITALARIA	1				1					
REHABILITACIÓN	3				2					
REHABILITACIÓN	4				4					
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	4				4					
UROLOGÍA	2				2					
TOTAL	95							90		

CÓDIGO 462041
HOSPITAL DE SAGUNTO
CIUDAD SAGUNTO (VALENCIA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OFTALMOLOGIA	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
TOTAL	4						4

CÓDIGO 467041
HOSPITAL FRANCESC DE BORJA (GANDIA)
CIUDAD GANDIA (VALENCIA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1					
TOTAL	1						1

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 460061
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGIA	2	2					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
DERMATOLOGIA.MEDICO-QUIRURGICA Y V.	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGIA	1	1					
NEUMOLOGIA	1	1					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1					
OFTALMOLOGIA	1	1					
ONCOLOGIA MEDICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2					
RADIOAGNOSTICO	2	2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	34						33

CÓDIGO 460043
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ALERGOLOGIA	2	1					
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	5	5					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUIMICA CLINICA	1	1					
CARDIOLOGIA	2	2					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
DERMATOLOGIA.MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3	2	1				
NEFROLOGIA	1	1					
NEUMOLOGIA	2	2					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3					
OFTALMOLOGIA	3	3					
ONCOLOGIA MEDICA	2	2					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	6	6					
RADIOAGNOSTICO	2	2					
RADIOFARMACIA	1	1					
REHABILITACION	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2	1				
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	58						57

CÓDIGO 460044
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
TOTAL	3						3

CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMIAS

CÓDIGO 350041
 HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN
 CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDADES	P.L.		OFERTA					RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.		
ALERGOLOGIA	1	1						
ANÁLISIS CLINICOS	2	1						
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	3						
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1						
APARATO DIGESTIVO	1	1						
CARDIOLOGIA	2	2						
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1						
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1						
CIRUGIA TORACICA	1	1						
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	2						
MEDICINA INTERNA	3	3						
MEDICINA INTERNA	2	2						
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1						
NEFROLOGIA	1	1						
NEUMOLOGIA	1	1						
NEUROCIRUGIA	1	1						
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1						
NEUROLOGIA	1	1						
OFTALMOLOGIA	2	2						
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1						
RADIODIAGNOSTICO	3	3						
REHABILITACION	2	2						
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1						
UROLOGIA	1	1						
TOTAL	40				37			

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

CÓDIGO 460091
 INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGIA
 CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDADES	P.L.		OFERTA					RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.		
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1						
ONCOLOGIA MEDICA	1	1						
ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	1	1						
TOTAL	3			3				

TOTAL C. VALENCIANA	360	345
----------------------------	------------	------------

CÓDIGO 380041
 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
 CIUDAD S.C.TENERIFE

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGIA	1			1			
ANALISIS CLINICOS	2		1				
ANFESTIOLOGIA Y REANIMACION	3		3				
APARATO DIGESTIVO	1		1				
CARDIOLOGIA	1		1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2		1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	2		2				
MEDICINA INTERNA	2		1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1		1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1		1				
NEFROLOGIA	1		1				
NEUMOLOGIA	1		1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1		1				
NEUROLOGIA	1		1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2		2				
OFTALMOLOGIA	1		1				
ONCOLOGIA MEDICA	1		1				
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1		1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3		3				
RADIOLOGIA	1		1				
RADIOFISICA HOSPITALARIA	1		1				
REHABILITACION	2		2				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1				
TOTAL	35					32	1

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 355041
 HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE
 CIUDAD LANZAROTE (LAS PALMAS DE G.C.)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
GERIATRIA	1						
TOTAL	1					0	

CÓDIGO 350042
 HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA
 CIUDAD LAS PALMAS DE G.C.

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
APARATO DIGESTIVO	1		1				
BIOQUIMICA CLINICA	1		1				
CARDIOLOGIA	1		1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2		2				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1		1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1		1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	2		2				
MEDICINA INTERNA	1		1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1		1				
NEFROLOGIA	1		1				
NEUROLOGIA	1		1				
OFTALMOLOGIA	1		1				
RADIOLOGIA	2		2				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1				
TOTAL	20					20	

CÓDIGO 350043
 HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
 CIUDAD LAS PALMAS (GRAN CANARIA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4		4				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3		3				
TOTAL	7					7	

CANTABRIA

SECTOR PUBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 380011
 HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA
 CIUDAD SANTANDER (CANTABRIA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ALERGOLOGIA	1	1					
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANATOMIA PATOLOGICA	3	3					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	6	6					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUIMICA CLINICA	3	1					
CARDIOLOGIA	2	2					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2					
FARMACOLOGIA CLINICA	3	3					
HEMATOLOGIA Y HIEMOTERAPIA	2	1					
INMUNOLOGIA	3	3			1		
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1					
NEFROLOGIA	2	2					
NEUMOLOGIA	2	2					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	2					
NEUROLOGIA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3					
OFTALMOLOGIA	1	1					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5	5					
RADIOLOGIA	4	4					
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	1	1					
REUMATOLOGIA	1	1					1
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	74				69		

TOTAL CANTABRIA	74	69
------------------------	-----------	-----------

CÓDIGO 382061
 HOSPITAL UNIV. CANARIAS (CABILDO INSULAR)
 LA LAGUNA (TENERIFE)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	5	4					
APARATO DIGESTIVO	1	1	1				
BIOQUIMICA CLINICA	1	1					
CARDIOLOGIA	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FARMACOLOGIA CLINICA	1	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1					
NEFROLOGIA	2	1					
NEUMOLOGIA	1	1					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OFTALMOLOGIA	1	1					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3					
RADIOLOGIA	2	2					
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	1	1					
REUMATOLOGIA	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	40				37		

TOTAL CANARIAS	143	133
-----------------------	------------	------------

CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PUBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 20011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE
CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ANALISIS CLINICOS	1		1			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUIMICA CLINICA	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRIA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1				
NEFROLOGIA	1	1				
NEUMOLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3				
OFTALMOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1				
RADIODIAGNOSTICO	2	2				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	26			26		

CÓDIGO 130011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL
CIUDAD REAL

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ANALISIS CLINICOS	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	10			9		

CÓDIGO 136011
HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO
CIUDAD 13800-CIUDAD REAL

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1			1		

CÓDIGO 160011
HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ
CIUDAD CUENCA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ANALISIS CLINICOS	1		1			
APARATO DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
TOTAL	5			5		

CÓDIGO 190011
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA
CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ANALISIS CLINICOS	1		1			
BIOQUIMICA CLINICA	1		1			
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRIA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1				
NEFROLOGIA	1	1				
NEUMOLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
REHABILITACION	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	20			20		

CASTILLA-LEON

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CÓDIGO 50011
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES
CIUDAD AVILA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	1		1				
TOTAL	1		1				1

CÓDIGO 90011
HOSPITAL GENERAL YAGÜE
CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGIA	1		1				
ANALISIS CLINICOS	2			1			
ANATOMIA PATOLOGICA	1		1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1		1				
APARATO DIGESTIVO	1		1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2		2				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1		1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	1		1				
MEDICINA INTERNA	1		1				
NEFROLOGIA	1		1				
NEUROLOGIA	2		2				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1		1				
NEUROLOGIA	1		1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2		2				
OFTALMOLOGIA	2		2				
ONCOLOGIA MEDICA	1		1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2		2				
RADIOLOGICO	2		2				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2		2				
TOTAL	28		28				27

CÓDIGO 480011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO
CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGIA	1		1				
ANALISIS CLINICOS	2		1	1			
ANATOMIA PATOLOGICA	1		1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2		2				
APARATO DIGESTIVO	1		1				
BIOQUIMICA CLINICA	1		1				
CARDIOLOGIA	2		2				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1		1				
GERIATRIA	5		5				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	2		2				
MEDICINA INTERNA	1		1				
NEFROLOGIA	1		1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1		1				
NEUROLOGIA	1		1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2		2				
OFTALMOLOGIA	1		1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1		1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2		2				
RADIOLOGICO	2		2				
REHABILITACION	1		1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2		2				
UROLOGIA	1		1				
TOTAL	36		36				35

CÓDIGO 486011
HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO
CIUDAD TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA INTERNA	1		1				
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	1		1				
TOTAL	2		2				1

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 486061
CENTRO REGIONAL DE SALUD PUBLICA
CIUDAD T. DE LA REINA (TOLEDO)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2		2				
TOTAL	2		2				2

TOTAL CASTILLA-LA MANCHA 102 99

CÓDIGO 470012
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1					
CARDIOLOGIA	2	2					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	2	2					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	2	1				
NEFROLOGIA	1	1					
NEUMOLOGIA	2	2					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1					
OFTALMOLOGIA	4	4					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5	5					
RADIOLOGIA	2	2					
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	1	1					
REHABILITACION	2	2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2					
UROLOGIA	1	1					1
TOTAL	46						46

CÓDIGO 490011
HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA
CIUDAD ZAMORA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
TOTAL	3						3

TOTAL CASTILLA-LEÓN	220						217
----------------------------	------------	--	--	--	--	--	------------

CÓDIGO 420011
HOSPITAL DE SORIA DEL INSALUD
CIUDAD SORIA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	3						3

CÓDIGO 470011
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTEGA
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ALERGOLOGIA	1	1					
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2	2				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1	1				
NEFROLOGIA	1	1					
NEUMOLOGIA	1	1					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1					
OFTALMOLOGIA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3					
RADIOLOGIA	1	1					
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	1	1					
REHABILITACION	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	30						30

CÓDIGO 81041
HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL
CIUDAD BADALONA (BARCELONA)

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 80041
HOSPITAL VALL D'HEBRON
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ALERGOLOGIA	3	2				
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	12	12				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUIMICA CLINICA	5	1	1			
CARDIOLOGIA	3	3				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	3				
CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGIA PEDIATRICA	2	2				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3	4				
FARMACOLOGIA CLINICA	4	4				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	3	3			
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	7				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	3	3				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	2				
NEFROLOGIA	2	2				
NEUMOLOGIA	3	3				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1				
NEUROLOGIA	4	1				
NEUROLOGIA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	7	7				
OFTALMOLOGIA	3	3				
ONCOLOGIA MEDICA	2	2				
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	3	2				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	15	15				
RADIOLOGIA	5	5				
RADIOFARMACIA	1	1	1			
RADIOFISICA HOSPITALARIA	1	1				1
REHABILITACION	3	3				
REUMATOLOGIA	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	6	4				
UROLOGIA	2	2				
TOTAL	134			123		

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ANALISIS CLINICOS	1	1				
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4	4				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUIMICA CLINICA	2	2				
CARDIOLOGIA	2	2				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1			
FARMACOLOGIA CLINICA	2	2				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1				
NEFROLOGIA	1	1				
NEUMOLOGIA	2	2				
NEUROLOGIA	1	1				
NEUROLOGIA	2	2				
NEUROLOGIA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3				
RADIOLOGIA	2	2				
RADIOAGNOSTICO	2	2				
REHABILITACION	1	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	48			48		

CÓDIGO 170041
HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEF TRUETA
CIUDAD GIRONA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2					
CARDIOLOGIA	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2					
RADIOLOGICO	2	2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
TOTAL	23			23			

CÓDIGO 250041
HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1					
RADIOLOGICO	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	18			17			

CÓDIGO 82041
CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE
CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	6	6					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2			1		
BIOQUIMICA CLINICA	3	3	1				
CARDIOLOGIA	3	3					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2	3	2				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	3					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	3	3					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1					
NEFROLOGIA	1	1					
NEUMOLOGIA	3	2					
NEUROCIURUGIA	1	1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1					
NEUROLOGIA	3	3					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1					
OFTALMOLOGIA	3	3					
ONCOLOGIA MEDICA	3	3					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	2	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2					
RADIOLOGICO	4	3					
RADIOFARMACIA	1	1					1
RADIOFISICA HOSPITALARIA	1	2					
REHABILITACION	2	2					
REUMATOLOGIA	2	3					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	3	3					
UROLOGIA	2	2					
TOTAL	81			74			

CÓDIGO 430041
HOSPITAL UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII
CIUDAD TARRAGONA

ESPECIALIDADES	P.L. ACRED.	OFERTA				P.L. ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.							
ALERGOLOGIA	1	1										
ANALISIS CLINICOS	1	1										
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1										
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2										
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1										
CARDIOLOGIA	1	1										
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1										
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1										
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	2										
MEDICINA INTENSIVA	3	3										
MEDICINA INTERNA	1	1										
MEDICINA NUCLEAR	1	1										
NEFROLOGIA	2	2										
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1										
OFTALMOLOGIA	1	1										
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1										
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2										
RADIOLOGIA	1	1										
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	1	1										
REHABILITACION	1	1										
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1										
TOTAL	26								26			

CÓDIGO 435041
HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA
CIUDAD TORTOSA (TARRAGONA)

ESPECIALIDADES	P.L. ACRED.	OFERTA				P.L. ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.							
ANALISIS CLINICOS	1	1										
MEDICINA INTERNA	1	1										
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1										
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1										
TOTAL	4								4			

HOSPITALES DE TITULARIDAD PUBLICA AJENOS A LA RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 80061
HOSPITAL CLINIC | PROVINCIAL DE BARCELONA
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	P.L. ACRED.	OFERTA				P.L. ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.							
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2										
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	6	6										
APARATO DIGESTIVO	3	3										
BIOQUIMICA CLINICA	3	3										
CARDIOLOGIA	3	3										
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1										
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3										
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1										
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1										
CIRUGIA TORACICA	1	1										
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	4	4										
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	1										
FARMACIA HOSPITALARIA	3	3					2					
FARMACOLOGIA CLINICA	1	1										
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	3										
INMUNOLOGIA	2	1										
MEDICINA INTERNA	5	5										
MEDICINA NUCLEAR	1	1										
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1										
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1										
NEFROLOGIA	2	1										
NEUMOLOGIA	4	4										
NEUROCIRUGIA	1	1										
NEUROLOGIA	2	2										
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	5	5										
OFTALMOLOGIA	4	2										
ONCOLOGIA MEDICA	2	1										
ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	2	1										
OTORRINOLARINGOLOGIA	3	2										
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	3	3										
RADIOFARMACIA	1	1										
RADIOFISICA HOSPITALARIA	1	1										
REHABILITACION	1	1										
REUMATOLOGIA	2	2										
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2										
UROLOGIA	2	2										
TOTAL	85								68			

CÓDIGO 80160
U.D. M.PREV. U.POMPEU F. (IMAS: IMIM, MSP)
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA					
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	3		2					
TOTAL	3				2			

CÓDIGO 85061
HOSPITAL GENERAL DE VIC
CIUDAD VIC (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA					
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
ANALISIS CLINICOS	1							
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1					
GERIATRIA	1		1					
MEDICINA INTERNA	1		1					
TOTAL	4				3			

CÓDIGO 86061
CONSORCI HOSPITALARI PARC TAULI
CIUDAD SABADELL (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA					
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
ANALISIS CLINICOS	1		1					
ANATOMIA PATOLOGICA	1		1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2		2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1		1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1					
MEDICINA INTENSIVA	2		2					
MEDICINA INTERNA	3		3					
NEFROLOGIA	1		1					
NEUMOLOGIA	1		1					
NEUROLOGIA	1		1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2		2					
ONCOLOGIA MEDICA	1		1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	5		3					
RADIODIAGNOSTICO	3		3					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2		2					
TOTAL	28				26			

CÓDIGO 80062
HOSPITAL DEL MAR-ESPERANZA (IMAS)
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA					
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
ANALISIS CLINICOS	2							
ANATOMIA PATOLOGICA	2		2					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4		4					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1		1					
APARATO DIGESTIVO	1		1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2		2					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1		1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1		1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2							
FARMACOLOGIA CLINICA	1		1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1		1					
MEDICINA INTENSIVA	2		2					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1		1					
NEFROLOGIA	1		1					
NEUMOLOGIA	1		1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1		1					
NEUROLOGIA	2		2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1		1					
OFTALMOLOGIA	1		1					
ONCOLOGIA MEDICA	1		1					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1		1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2		2					
RADIODIAGNOSTICO	1		1					
REHABILITACION	1		1					
REUMATOLOGIA	2		2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2		2					
UROLOGIA	1		1					
TOTAL	42						37	

CÓDIGO 80066
CENTRE GERIATRIC DEL CONSORCI SANITAR (IMAS)
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA					
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
GERIATRIA	2		2					
TOTAL	2				2			

CÓDIGO 80069
HOSPITAL DE MATARÓ
CIUDAD MATARÓ (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA					
	ACRED.		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1					
MEDICINA INTERNA	1		1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1					
TOTAL	3				3			

CÓDIGO 80084
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
CIUDAD ESPLUGUES DE LL. (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
BIOQUIMICA CLINICA	1	1						
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1						
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	3						
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	11						
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	11							
TOTAL	17	15						

CÓDIGO 80086
FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
NEFROLOGIA	1	1						
UROLOGIA	3	3						
TOTAL	4	4						

CÓDIGO 82083
HOSP. CREU ROJA DE HOSPITALET DE LLOBREGAT
CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT(BARCELO)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1						
MEDICINA INTERNA	2	2						
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1						
TOTAL	4	4						

CÓDIGO 83081
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS
CIUDAD GRANOLLERS (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1						
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1							
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1					
GERIATRIA	2	2						
MEDICINA INTERNA	1	1						
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1						
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1						
RADIOLOGICO	1	1						
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1						
TOTAL	11	9						

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

CÓDIGO 80083
HOSPITAL SAGRAT COR
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1						
MEDICINA INTERNA	1	1						
NEUMOLOGIA	1	2						
OFTALMOLOGIA	2							
TOTAL	6	4						

CÓDIGO 80091
CENTRE D OFTALMOLOGIA BARRAQUER
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
OFTALMOLOGIA	4	4						
TOTAL	4	4						

CÓDIGO 80092
INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1						
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3						
RADIOLOGICO	2	1						
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1						
TOTAL	7	6						

CÓDIGO 80093
CENTRE MEDIC NUCLEAR - CETIR
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
MEDICINA NUCLEAR	1							
TOTAL	1	0						

EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CÓDIGO 60011
HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
CIUDAD BADAJOZ

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.		MED.	FAR.	OFERTA			RDF.
					BIOL.	QUIM.	PSI.	
ALERGOLOGIA	1		1					
ANALISIS CLINICOS	2		1					
ANATOMIA PATOLOGICA	1		1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3		3					
APARATO DIGESTIVO	1		1					
CARDIOLOGIA	2		2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2		2					
CIRUGIA PEDIATRICA	1		1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1		1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1		2					
MEDICINA INTENSIVA	2		2					
MEDICINA INTERNA	3		3					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1		1					
NEFROLOGIA	2		2					
NEUMOLOGIA	1		1					
NEUROCIRUGIA	1		1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1		1					
NEUROLOGIA	1		1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2		2					
OFTALMOLOGIA	1		1					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1		1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1		1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	4		4					
RADIOLOGISTICO	1		1					
REHABILITACION	1		1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1					
UROLOGIA	1		1					
TOTAL	41							37

CÓDIGO 80095
HOSPITAL ASEPEYO S. CUGAT
CIUDAD S. CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.		MED.	FAR.	OFERTA			RDF.
					BIOL.	QUIM.	PSI.	
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1		1					
TOTAL	1							1

CÓDIGO 88001
MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD TARRASA (BARCELONA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.		MED.	FAR.	OFERTA			RDF.
					BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	1							
ANATOMIA PATOLOGICA	1							
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2		2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1		1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1					
MEDICINA INTENSIVA	1		1					
MEDICINA INTERNA	3		3					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1		1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2		2					
OFTALMOLOGIA	1		1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1		1					
RADIOLOGISTICO	1		1					
REUMATOLOGIA	1		1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2		2					
TOTAL	19							14

TOTAL CATALUÑA	671	583
-----------------------	------------	------------

CÓDIGO
HOSPITAL DE MERIDA
CIUDAD

68011

MÉRIDA (BADAJOZ)

ESPECIALIDADES	P.L. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1	1				
TOTAL	7		1	7		

CÓDIGO
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES
CIUDAD

100011

CÁCERES

ESPECIALIDADES	P.L. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ALERGOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1	1				
TOTAL	13			13		

TOTAL EXTREMADURA**61****57**

GALICIA

SECTOR PÚBLICO

**HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO
TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

CODIGO
COMP. HOSP. JUAN CANALEJO MARITIMO DE OZA
CIUDAD

150041

LA CORUÑA

ESPECIALIDADES	P.L. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	2				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REHABILITACIÓN	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	2	2				
UROLOGÍA	2	1				
TOTAL	69			52		

CÓDIGO 270041
 COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CAUDE
 CIUDAD LUGO

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA			RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRIA	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OFTALMOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	1				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	1				
TOTAL	14					11

CÓDIGO 320041
 COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE
 CIUDAD OURENSE

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA			RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLINICOS	1	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4	4				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1				
NEFROLOGIA	1	1				
NEUMOLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
OFTALMOLOGIA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2				
RADIODIAGNOSTICO	2	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	20					19

CÓDIGO 154041
 COMP.HOSP. ARQUITECTO MARCIDE-NOVOA SANTOS
 CIUDAD EL FERROL (LA CORUÑA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA			RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLINICOS	2	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	8					7

CÓDIGO 157041
 COMPLEJO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO
 CIUDAD SANTIAGO COMPOSTELA (LA CORUÑA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA			RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLINICOS	2	1				
ANATOMIA PATOLOGICA	2	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4	4				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1			1	
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUIMICA CLINICA	2					
CARDIOLOGIA	2	2				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
FARMACOLOGIA CLINICA	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1				
NEFROLOGIA	1	1				
NEUMOLOGIA	1	1				
NEUROCIRUGIA	1	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1				
NEUROLOGIA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	1				
OFTALMOLOGIA	5	3				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	6	3				
RADIODIAGNOSTICO	3	1				
REHABILITACION	1	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	66					50

CÓDIGO 362042
HOSPITAL DO MEIXOEIRO
CIUDAD VIGO (PONTEVEDRA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1					
CARDIOLOGIA	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
GERIATRIA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
OFTALMOLOGIA	2	2					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
RADIOLOGIA	1	1					
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	1	1					
REHABILITACION	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	1					1
TOTAL	18						17

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PUBLICO							
--	--	--	--	--	--	--	--

CÓDIGO 362081
HOSPITAL POLICLINICO DE VIGO S.A. (POVISA)
CIUDAD VIGO (PONTEVEDRA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	1					
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	2	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
TOTAL	5						3

TOTAL GALICIA

246

203

CÓDIGO 360041
COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA
CIUDAD PONTEVEDRA

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1					
OFTALMOLOGIA	1	1					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	2	1					
REHABILITACION	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
TOTAL	15						14

CÓDIGO 362041
COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CIES
CIUDAD VIGO (PONTEVEDRA)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	
ANALISIS CLINICOS	1	1					
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGIA	1	1					
NEUMOLOGIA	2	1					
NEUROCIRUGIA	1	1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OFTALMOLOGIA	2	2					
ONCOLOGIA MEDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3					
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	2	2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	31						30

LA RIOJA

SECTOR PUBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO
TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMIAS

CÓDIGO 260011
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO
CIUDAD LOGROÑO

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ANALISIS CLINICOS	2			1		
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				1
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
OFTALMOLOGIA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	19			19		

TOTAL LA RIOJA

19

19

MADRID

SECTOR PUBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO
TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMIAS

CÓDIGO 280011
HOSPITAL UNIV. LA PAZ
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ALERGOLOGIA	3	3				
ANALISIS CLINICOS	3	1	1			
ANATOMIA PATOLOGICA	3	3		1		
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	10	10				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUIMICA CLINICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGIA	2	2				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGIA PEDIATRICA	2	1				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	1	2			
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2				
FARMACOLOGIA CLINICA	2	2				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	3	3				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1	1			
NEFROLOGIA	2	2				
NEUMOLOGIA	2	2				
NEUROCIRUGIA	1	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1				
NEUROLOGIA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	7	7				
OFTALMOLOGIA	3	3				
ONCOLOGIA MEDICA	2	2				
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	15	15				
RADIODIAGNOSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1	1				
RADIOFISICA HOSPITALARIA	1	1				
REHABILITACION	3	3				
REUMATOLOGIA	2	2				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	3	3				
UROLOGIA	2	2				
TOTAL	113			109		1

CÓDIGO 280013
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ALERGOLOGIA	4	4				
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	8	8				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUIMICA CLINICA	3	1	1			
CARDIOLOGIA	3	3				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGIA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	2		1		
INMUNOLOGIA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4	2	1			
NEFROLOGIA	2	2				
NEUMOLOGIA	2	2				
NEUROCIROLOGIA	1	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	2				
NEUROLOGIA	3	3				
OFTALMOLOGIA	4	4				
ONCOLOGIA MEDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3				
RADIOLOGICO	4	4				
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	1	1				1
REHABILITACION	3	3				
REUMATOLOGIA	3	3				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2				
UROLOGIA	2	2				
TOTAL	88			84		

CÓDIGO 280012
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA			PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.		
ALERGOLOGIA	4	4				
ANALISIS CLINICOS	2	1	1			
ANATOMIA PATOLOGICA	3	3				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	8	8				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUIMICA CLINICA	3	1	1			
CARDIOLOGIA	3	3		1		
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGIA GRAL Y DEL A. DIGESTIVO	6	6				
CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	3	2	1			
INMUNOLOGIA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1	1			
NEFROLOGIA	2	2				
NEUMOLOGIA	3	3				
NEUROCIROLOGIA	1	1				
NEUROLOGIA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	5	5				
OFTALMOLOGIA	3	3				
ONCOLOGIA MEDICA	3	2				
ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	8	8				
RADIOLOGICO	5	5				
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	1	1				1
REHABILITACION	2	2				
REUMATOLOGIA	2	2				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	4	4				
UROLOGIA	2	2				
TOTAL	112			110		

CÓDIGO 283011
HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES
CIUDAD MOSTOLES (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA			OFERTA		
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1							
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	2	1						
MEDICINA INTERNA	2	2						
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2						
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1						
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2						
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2						
RADIODIAGNÓSTICO	1	1						
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1	1						
UROLOGÍA	1	1						
TOTAL	18						18	

CÓDIGO 288011
HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS
CIUDAD ALCALA DE HENARES (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA			OFERTA		
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	1							
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	1	1						
MEDICINA INTERNA	3	3						
NEFROLOGÍA	1	1						
NEUROLOGÍA	1	1						
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3						
OF-TALMOLOGÍA	2	2						
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1						
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2						
RADIODIAGNÓSTICO	2	2						
REHABILITACIÓN	1	1						
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1	1						
UROLOGÍA	1	1						
TOTAL	27						27	

CÓDIGO 280033
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA			OFERTA		
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1			1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3						
APARATO DIGESTIVO	3	3						
CARDIOLOGÍA	2	2						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2						
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1	1						
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1						
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	1							
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2						
INMUNOLOGÍA	2	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2						
MEDICINA INTERNA	3	3						
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1						
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1						
NEUMOLOGÍA	2	2						
NEUROCIURUGÍA	1	1						
NEUROLOGÍA	2	2						
OFTALMOLOGÍA	2	2						
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1						
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1						
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1						
RADIODIAGNÓSTICO	3	3						
RADIOLÓGICA HOSPITALARIA	1	1						
REUMATOLOGÍA	1	1						
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	2	2						
UROLOGÍA	1	1						
TOTAL	51						48	

CÓDIGO 280034
HOSPITAL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA			OFERTA		
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.	
ANÁLISIS CLÍNICOS	2							
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1		1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7						
TOTAL	10						9	

HOSPITALES DE TITULARIDAD PÚBLICA AJENOS A LA RED DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 280061
 HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ALERGOLOGIA	4	4					
ANATOMIA PATOLOGICA	2	2					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	8	8					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUIMICA CLINICA	3	3	1				
CARDIOLOGIA	3	3					
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	5					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	2					
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1					
CIRUGIA TORACICA	1	1					
DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1	1				
GERIATRIA	1	1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
INMUNOLOGIA	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	5	5					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4	2	1				
NEFROLOGIA	2	2					
NEUMOLOGIA	2	2					
NEUROCIURUGIA	1	1					
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	2					
NEUROLOGIA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3					
OFTALMOLOGIA	7	7					
ONCOLOGIA MEDICA	3	2					
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	6	6					
RADIOLOGIA	4	4					
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	2	2					
REHABILITACION	2	2					
REUMATOLOGIA	2	2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	3	3					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	101			96			2

CÓDIGO 280066
 C.NAL INVESTIG.C.Y MED.PREV.(C.I.C.)
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1					
TOTAL	1			1			

CÓDIGO 289011
 HOSPITAL SEVERO OCHOA
 CIUDAD LEGANES (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUIMICA CLINICA	1	1					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	2				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1					
NEFROLOGIA	1	1					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	3	3					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2					
RADIOLOGIA	2	2					
RADIOLOGIA HOSPITALARIA	1	1					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
TOTAL	23			23			

CÓDIGO 289012
 HOSPITAL DE GETAFE
 CIUDAD GETAFE (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1					
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	2					
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUIMICA CLINICA	2	2					
CARDIOLOGIA	2	2					
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1					
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2					
GERIATRIA	5	4					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1					
NEUMOLOGIA	1	1					
NEUROCIURUGIA	1	1					
NEUROLOGIA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2					
OFTALMOLOGIA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1					
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3					
RADIOLOGIA	2	2					
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1					
UROLOGIA	1	1					
TOTAL	40			38			

CÓDIGO
INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
CIUDAD MADRID

SECTOR PRIVADO

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA		PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.		
CARDIOLOGIA	2	2				
TOTAL	2	2	2	2		

CÓDIGO
FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN
CIUDAD ALCORCÓN

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA		PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.		
ANALISIS CLINICOS	1	2				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	1			
FARMACIA HOSPITALARIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	1	1				
RADIOLOGIA Y RADIOLOGICO	1	1				
REHABILITACION	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	12	12	12	12		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PUBLICO

CÓDIGO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA		PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.		
ALERGOLOGIA	3	1				
ANALISIS CLINICOS	1	1				
ANATOMIA PATOLOGICA	2	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	6	6				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
CARDIOLOGIA	2	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGIA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1				
NEFROLOGIA	2	1				
NEUMOLOGIA	2	1				
NEUROCIROLOGIA	2	1				
NEUROLOGIA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
ODONTOLOGIA	5	1				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	1				
RADIOLOGIA Y RADIOLOGICO	2	1				
REHABILITACION	1	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	59	39	39	39		

CÓDIGO
HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA		PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.		
GERIATRIA	5	5				
ODONTOLOGIA	1	1				
TOTAL	6	6	6	6		

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

CÓDIGO 280093
CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHAB. LA FRATERNIDAD
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
TOTAL	1			1		

CÓDIGO 288091
HOSPITAL MONOGRAFICO ASEPEYO
CIUDAD COSLADA (MADRID)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2				
TOTAL	2			2		

TOTAL MADRID 838 783

MURCIA

SECTOR PUBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 300011
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	MED.	FAR.	OFERTA		RDF.
				BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGIA	2	2				
ANALISIS CLINICOS	3	1				
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1	1		1	
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	8	8				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUIMICA CLINICA	1		1			
CARDIOLOGIA	2	2				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	1	1			
NEFROLOGIA	1	1				
NEUMOLOGIA	1	1				
NEUROCIRUGIA	1	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	1				
NEUROLOGIA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4	4				
OFTALMOLOGIA	3	3				
ONCOLOGIA MEDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	6	6				
RADIOAGNOSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1	1				
RADIOFISICA HOSPITALARIA	1	1				
REHABILITACION	1	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	72			71		1

NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTIÓN HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CÓDIGO 310041
 HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO
 CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	MED.	OFERTA			PSI.	RDF.
			FAR.	BIOL.	QUIM.		
ALERGOLOGIA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OPHTALMOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
REHABILITACIÓN	1	1					
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	28				28		

CÓDIGO 300012
 HOSP. GRAL. UNIV. JOSE M^º MORALES MESEGUER
 CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	MED.	OFERTA			PSI.	RDF.
			FAR.	BIOL.	QUIM.		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REHABILITACIÓN	1	1					
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	14				14		

CÓDIGO 302011
 HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL (CARTAGENA)
 CIUDAD CARTAGENA (MURCIA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	MED.	OFERTA			PSI.	RDF.
			FAR.	BIOL.	QUIM.		
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1		
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
TOTAL	8				8		

TOTAL MURCIA 94 93

SECTOR PRIVADO

CÓDIGO 310042
HOSPITAL DE NAVARRA
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ANÁLISIS CLÍNICOS	2						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERAPÉUTICA	1	1					
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	1	1					
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	26				21		

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				PSI.	RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.		
ALERGIOLOGÍA	2	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	2	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2					
CARDIOLOGÍA	2	2		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	3	1	2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
HEMATOLOGÍA	2	1					
INMUNOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	2	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERAPÉUTICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	2	2					
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	47				37		

TOTAL NAVARRA	101	86
----------------------	------------	-----------

CÓDIGO 200041
HOSPITAL DE DONOSTIA
CIUDAD DONOSTIA-S SEBASTIAN

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
ANALISIS CLINICOS	2	1						
ANATOMIA PATOLOGICA	1	3						
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	1						
APARATO DIGESTIVO	2	1						
BIOQUIMICA CLINICA	1	2						
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	1						
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1						
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1						
CIRUGIA TORACICA	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1						
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	1						
HEMATOLOGIA	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	2	1						
MEDICINA INTERNA	4	2						
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1						
NEFROLOGIA	1	1						
NEUMOLOGIA	1	1						
NEUROCIURUGIA	1	1						
NEUROLOGIA	1	1						
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2						
OFTALMOLOGIA	1	1						
ONCOLOGIA MEDICA	1	1						
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1						
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1						
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	4	4						
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	3	3						
REHABILITACION	1	1						
REUMATOLOGIA	1	1						
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1						
UROLOGIA	1	1						
TOTAL	49					30		

PAIS VASCO

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE LA RED SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA GESTION HA SIDO
TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 10041
HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU
CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
ANALISIS CLINICOS	2	1						
ANATOMIA PATOLOGICA	1	3						
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	1						
APARATO DIGESTIVO	1	1						
CARDIOLOGIA	1	1						
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1	1					
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	1	1						
MEDICINA INTERNA	2	1						
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1						
NEUMOLOGIA	1	1						
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	1	2						
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	1						
ONCOLOGIA MEDICA	1	1						
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	2	2						
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	1	1						
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1						
TOTAL	25					16		

CÓDIGO 10042
HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL
CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDADES	PL.		OFERTA				PSI.	RDF.
	ACRED.	MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.			
ALERGOLOGIA	1	1						
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1						
MEDICINA INTENSIVA	1	1						
MEDICINA INTERNA	1	1						
NEUMOLOGIA	1	1						
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1						
TOTAL	6					4		

CÓDIGO
HOSPITAL DE CRUCES
CIUDAD

480041

BARAKALDO (VIZCAYA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ALERGOLOGIA	1					
ANALISIS CLINICOS	2					
ANATOMIA PATOLOGICA	6	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	6				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
CARDIOLOGIA	1	2				
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	2	2				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1					
CIRUGIA MAXILOFACIAL	1					
CIRUGIA PEDIATRICA	1	1				
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGIA TORACICA	1	1				
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1				
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1				
NEFROLOGIA	2	1				
NEUMOLOGIA	1	1				
NEUROCIRUGIA	2	1				
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	1				
NEUROLOGIA	4	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2				
OFTALMOLOGIA	2	2				
ONCOLOGIA MEDICA	2	2				
ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	10	10				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	3	3				
RADIODIAGNOSTICO	2	1				
REHABILITACION	1	1				
REUMATOLOGIA	4	4				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	79			52		

CÓDIGO
HOSPITAL DE BASURTO
CIUDAD

480042

BILBAO

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	5	5				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUIMICA CLINICA	2	2				
CARDIOLOGIA	3	2				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	5	1	1			
MEDICINA INTERNA	2	1				
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1				
NEUMOLOGIA	1	1				
NEUROCIRUGIA	1	1				
NEUROLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	1				
OFTALMOLOGIA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	2	1				
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	4	4				
RADIODIAGNOSTICO	2	2				
REHABILITACION	1	1				
REUMATOLOGIA	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	2	2				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	41			27		

CÓDIGO
HOSPITAL DE GALDAKAO
CIUDAD

485041

GALDAKAO (VIZCAYA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA				RDF.
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	
ANALISIS CLINICOS	1	1				
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	3	3				
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGIA	1	1				
CIRUGIA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1	1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGIA	1	1				
NEUMOLOGIA	1	1				
NEUROLOGIA	1	1				
OFTALMOLOGIA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1				
RADIODIAGNOSTICO	1	1				
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	1	1				
UROLOGIA	1	1				
TOTAL	20			16		

CÓDIGO 489042
 HOSPITAL SAN ELOY
 CIUDAD BARAKALDO (VIZCAYA)

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
OFTALMOLOGIA	1	1					
TOTAL	1	1					

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PUBLICO
--

CÓDIGO 200081
 INSTITUTO ONCOLOGICO DE LA C.A.P.
 CIUDAD DONOSTIA-S.SEBASTIAN

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	PSI.	RDF.
ONCOLOGIA MEDICA	1						
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1						
TOTAL	2	0					

TOTAL PAIS VASCO	223	146
-------------------------	------------	------------

UNIDADES DE PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL

ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 40031
 UDPSM H. TORRECARDENAS
 CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 110031
 UDPSM H.U. PUERTA DEL MAR
 CIUDAD CADIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 112031
 UDPSM H. PUNTA EUROPA DE CADIZ
 CIUDAD ALGECIRAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1

CÓDIGO 114031
 UDPSM H. S.A.S. JEREZ DE LA FRONTERA
 CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 140031
 UDPSM COMP.HOSP. REINA SOFIA
 CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	3	3	

CÓDIGO 180031
 UDPSM H. VIRGEN DE LAS NIEVES
 CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CÓDIGO 180032
 UDPSM H.U. DE GRANADA
 CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CÓDIGO 210031
 UDPSM H. JUAN RAMON JIMENEZ
 CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CÓDIGO 230031
 UDPSM H. PRINCESA DE ESPAÑA
 CIUDAD JAEN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CÓDIGO 290031
 UDPSM H. REGIONAL CARLOS HAYA
 CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CÓDIGO 500031
UDPSM H. MIGUEL SERVET
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	1	2	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1			1
PSIQUIATRIA	1		1	1

CÓDIGO 500032
UDPSM H.C.U. DE ZARAGOZA - AREA 3
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	3		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	3		3	

CÓDIGO 440062
UDPSM AREA DE SALUD NUM. 4 DE TERUEL
CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	1		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1		1	

CÓDIGO 500062
UDPSM H. PSIQU. N. SRA. DEL PILAR
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	1		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1			1
PSIQUIATRIA	1		1	

TOTAL ARAGON	PSICOLOGIA C.	2	PSIQUIATRIA	7	7	2
---------------------	---------------	---	-------------	---	---	---

ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 330064
UDPSM SERV. DE S. M. ASTURIAS-AREAS 3,4,5,7,8
CIUDAD AVILES-GUJÓN Y MIERES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	3	4	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	3			3
PSIQUIATRIA	4		4	

TOTAL ASTURIAS	PSICOLOGIA C.	3	PSIQUIATRIA	4	4	3
-----------------------	---------------	---	-------------	---	---	---

CÓDIGO 290032
UDPSM H. U. VIRGEN DE LA VICTORIA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	1	2	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1			1
PSIQUIATRIA	2		2	

CÓDIGO 410031
UDPSM H. U. VIRGEN DEL ROCIO
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	1	1	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1			1
PSIQUIATRIA	1		1	

CÓDIGO 410032
UDPSM H. U. VIRGEN DE LA MACARENA
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	1	3	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1			1
PSIQUIATRIA	3		3	

CÓDIGO 417031
UDPSM H. U. DE VALME
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	1	2	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1			1
PSIQUIATRIA	2		2	

TOTAL ANDALUCIA	PSICOLOGIA C.	14	PSIQUIATRIA	24	24	14
------------------------	---------------	----	-------------	----	----	----

ARAGON

SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 220013
UDPSM H. GENERAL SAN JORGE
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	1		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1		1	

CÓDIGO 120032
UDPSM HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓN
CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 460031
UDPSM H.C.U. DE VALENCIA - AREA 4
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		2
PSIQUIATRIA	3	3	

CÓDIGO 460033
UDPSM H. LA FE - AREA 6
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CÓDIGO 460034
UDPSM H. DR. PESET - AREA 9
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 460035
UDPSM H. ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 463031
UDPSM H. LLUIS ALCANYNS - AREA 13. XATIVA
CIUDAD XATIVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1

BALEARES

SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 70031
UDPSM H. SON DURETA
CIUDAD P.DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

TOTAL BALEARES	PSICOLOGIA C.	1		1
	PSIQUIATRIA	1	1	

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 30032
UDPSM H. BAIX VINALOPO - AREA 19. ELCHE
CIUDAD ELCHE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 35031
UDPSM H. MARINA BAIXA - AREA 15. VILLAJOIOSA
CIUDAD VILLAJOIOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1

CÓDIGO 120031
UDPSM H. LA PLANA
CIUDAD CASTELLON

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 460062
UDPSM H. GRAL. UNIVERS. DE VALENCIA - AREA 8
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1	1	

TOTAL C. VALENCIANA	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	9	10	9
---------------------	---------------------------	---	----	---

CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 350031
SERVICIO DE SALUD MENTAL
CIUDAD LAS PALMAS DE G.C.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		1
PSIQUIATRIA	3	3	

CÓDIGO 380161
SERVICIO DE SALUD MENTAL (CONS.SAN.TENERIFE)
CIUDAD TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

TOTAL CANARIAS	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	3	5	2
----------------	---------------------------	---	---	---

CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 390031
UDPSM H. MARQUES DE VALDECILLA
CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

TOTAL CANTABRIA	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	1	2	1
-----------------	---------------------------	---	---	---

CASTILLA - LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 190031
UDPSM H. GRAL. Y DOC.DE GUADALAJARA
CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

UNIDADES DE TITULARIDAD PÚBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 20062
UDPSM CENTRO DE ATENCION A LA SALUD
CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CÓDIGO 470031
 UDPSM H.C.U. DE VALLADOLID
 CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	4	4	4

UNIDADES DE TITULARIDAD PUBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 470062
 UDPSM H. PISO. PROV.VILLACIAN-VALLADOLID OES
 CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUIATRIA	1 1	1	1

TOTAL CASTILLA Y LEÓN	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	2 12	12	2
------------------------------	---------------------------	---------	----	---

CATALUÑA
 SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 82031
 UDPSM CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE
 CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUIATRIA	1 3	3	1

CÓDIGO 250031
 UDPSM H. ARNAU DE VILANOVA GEST. DE SERV.SANI
 CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1	1	1

CÓDIGO 90111
 UDPSM H. CLINIC I PROV. DE BARCELONA
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUIATRIA	1 3	3	1

CÓDIGO 450062
 UDPSM DEL HTAL. V. DE LA MISERICORDIA
 CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUIATRIA	1 1	1	1

TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	3 4	4	3
---------------------------------	---------------------------	--------	---	---

CASTILLA Y LEON

SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 50031
 UDPSM H. NTRA. SRA. DE SONSOLES
 CIUDAD AVILA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1	1	1

CÓDIGO 90031
 UDPSM H. GENERAL YAGSE
 CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA PSIQUIATRIA	1 2	2	1

CÓDIGO 370031
 UDPSM H. GENERAL DE SALAMANCA
 CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	3	3	3

CÓDIGO 400031
 UDPSM HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA
 CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1	1	1

CÓDIGO 80112
CENTRE PSQUIATRIC (IMAS)
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	ACRED.	PL.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		2	1
PSIQUIATRIA	2		2	

CÓDIGO 82115
UDPSM CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	ACRED.	PL.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1	1
PSIQUIATRIA	1			

CÓDIGO 86114
UDPSM CONSORCI HOSPITALARI DEL PARC TAULI
CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	ACRED.	PL.	MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	2		2	

CÓDIGO 87113
UDPSM SERVEIS ASSISTENCIALS DE TORRIBERA
CIUDAD S.COLOMA DE GRAMANET

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	ACRED.	PL.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		3	1
PSIQUIATRIA	3			

CÓDIGO 170111
UDPSM INSTITUT D ASSISTENCIA SANITARIA
CIUDAD SALT (GIRONA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	ACRED.	PL.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1	1
PSIQUIATRIA	1			

SECTOR PRIVADO

UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PUBLICO

CÓDIGO 80087
UDPSM H. DE LA STA. CREU I S. PAU
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	ACRED.	PL.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		2	1
PSIQUIATRIA	2			

CÓDIGO 432082
UDPSM INSTITUT PERE MATA
CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	ACRED.	PL.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		2	2
PSIQUIATRIA	2			

TOTAL CATALUNA	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	14	26	14
----------------	---------------------------	----	----	----

EXTREMADURA

SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 60031
UDPSM H. INFANTA CRISTINA
CIUDAD BADAJOZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	ACRED.	PL.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1	1
PSIQUIATRIA	1			

TOTAL EXTREMADURA	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	1	1	1
-------------------	---------------------------	---	---	---

GALICIA

SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 150031
UDPSM H. JUAN CANALEJO
CIUDAD LA CORUÑA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.		OFERTA	
	ACRED.	PL.	MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1	0
PSIQUIATRIA	1			

CÓDIGO 154031
UDPSM H. ARQUITECTO MARCIDE
CIUDAD EL FERROL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1

CÓDIGO 157031
UDPSM COMP.H. SANTIAGO DE COMPOSTELA
CIUDAD SANTIAGO COMPOSTELA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	3		1
PSIQUIATRIA	4	2	

CÓDIGO 270031
UDPSM COMP.HOSP. XERAL-CALDE
CIUDAD LUGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1

CÓDIGO 329031
UDPSM H. PSIQUJ. CABALEIRO GOAS
CIUDAD TOEN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

CÓDIGO 364031
UDPSM COMP. HOSP. XERAL-COIES
CIUDAD MOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2		1
PSIQUIATRIA	3	2	

TOTAL GALICIA		9	5
		10	7

CÓDIGO 82483
UDPSM H. GENERAL DE MANRESA
CIUDAD MANRESA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 85082
UDPSM SAGRAT COR- SERVEIS DE SALUD MENTAL
CIUDAD MARTORELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 88081
UDPSM BENITO MENNI COM.ASSIST.DE SALUT MENTAL
CIUDAD SANT BOI DE LLOBREG.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

**UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN
SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR
CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES**

CÓDIGO 88094
UDPSM MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 88085
UDPSM H. S. JOAN DE DEU-SERVEIS.M.
CIUDAD SANT BOI DE LLOBRE.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	2	

MADRID

SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 280031
 UDPSM H. LA PAZ - AREA 5
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	4	1
PSIQUIATRIA	4	4	1

CÓDIGO 280032
 UDPSM H. 12 DE OCTUBRE - AREA 11
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	4	1
PSIQUIATRIA	4	4	1

CÓDIGO 280035
 UDPSM H.C.U. SAN CARLOS - AREA 7
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	4	1
PSIQUIATRIA	4	4	1

CÓDIGO 280036
 UDPSM H. RAMON Y CAJAL
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	4	1
PSIQUIATRIA	4	4	1

CÓDIGO 280037
 UDPSM CLINICA PUERTA DE HIERRO
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	3	3	1
PSIQUIATRIA	3	3	1

CÓDIGO 280038
 UDPSM H. DE LA PRINCESA - AREA 2
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDADES	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	3	1
PSIQUIATRIA	3	3	1

CÓDIGO 283031
 UDPSM H. DE MOSTOLES - AREA 8
 CIUDAD MOSTOLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	2	1
PSIQUIATRIA	2	2	1

CÓDIGO 288031
 UDPSM H. PRINCIPE DE ASTURIAS - AREA 3
 CIUDAD ALCALA DE HENARES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	2	2	2
PSIQUIATRIA	2	2	2

CÓDIGO 289031
 UDPSM H.U. DE GETAFE - AREA 10
 CIUDAD GETAFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	2	1
PSIQUIATRIA	2	2	1

UNIDADES DE TITULARIDAD PUBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 280111
 UDPSM H.GRAL. U. GREGORIO MARAÑÓN
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	4	1
PSIQUIATRIA	4	4	1

CÓDIGO 280112
 UDPSM COMP.HOSP. PSIQUIATRICO DE MADRID
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	4	1
PSIQUIATRIA	4	4	1

CÓDIGO 289062
UDPSM I.PSIQ. JOSE GERMAIN-AREA 9
CIUDAD LEGANES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	4	1
PSIQUIATRIA	4		

SECTOR PRIVADO

UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PUBLICO

CÓDIGO 280084
UDPSM H. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1	1	1
PSIQUIATRIA	1		

TOTAL MADRID	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	13 41	41	13
--------------	---------------------------	-------	----	----

MURCIA

SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 300032
UDPSM H. VIRGEN DE LA ARRIZACA
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	2	2	

UNIDADES DE TITULARIDAD PUBLICAS AJENAS A LA RED DE SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO 300062
AREA DE SALUD MENTAL
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	3	3	

TOTAL MURCIA	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	1 5	5	1
--------------	---------------------------	-----	---	---

NAVARRA

SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 310032
UDPSM H. DE NAVARRAY DEL CAMINO
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	3		3
PSIQUIATRIA	3	3	

SECTOR PRIVADO

UNIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD A LOS ASPIRANTES

CÓDIGO 310092
UDPSM CLINICA U. DE NAVARRA
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	2	2	

TOTAL NAVARRA	PSICOLOGIA C. PSIQUIATRIA	3 5	5	3
---------------	---------------------------	-----	---	---

PAIS VASCO

SECTOR PUBLICO

UNIDADES DE LA RED SANITARIA CUYA GESTION HA SIDO TRANSFERIDA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

CÓDIGO 10031
UDPSM H. SANTIAGO APOSTOL DE ALAVA
CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		1
PSIQUIATRIA	2	1	

CÓDIGO 200031
 UDPSM H. DE DONOSTIA
 CIUDAD DONOSTIA-S.SEBASTIAN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 480031
 UDPSM H. DE BASURTO - AREA VIZCAYA 1
 CIUDAD BILBAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		
PSIQUIATRIA	2	1	

CÓDIGO 481031
 UDPSM H. PSIQUIATRICO DE ZAMUDIO A. VIZCAYA
 CIUDAD ZAMUDIO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		
PSIQUIATRIA	2	1	

CÓDIGO 489031
 UDPSM H. DE GALDAKAO - AREA VIZCAYA 2
 CIUDAD GALDAKAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGIA CLINICA	1		
PSIQUIATRIA	1	1	

CÓDIGO 489032
 UDPSM HOSPITAL DE CRUCES
 CIUDAD BARAKALDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRIA	1	1	

TOTAL PAIS VASCO	PSICOLOGIA C.	5		1
	PSIQUIATRIA	9	6	

	TOTAL ACRED.	TOTAL OFERTA
PSICOLOGIA C.	83	74
PSIQUIATRIA	166	160

**CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS DE MEDICINA FAMILIAR
Y COMUNITARIA CON EXPRESION DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA
CONVOCATORIA 2002/2003**

UNIDAD DOCENTE	ZONA - CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
C.A. DE ANDALUCIA					
		SEGURIDAD SOCIAL			
ALMERIA	UDMFYC ALMERIA. ZONA ALMERIA 40.071	H. TORRECARDENAS	CIUDAD JARDIN VIRGEN DEL MAR PLAZA DE TOROS BAJO ANDRAX RIO NACIMIENTO	13	12
	UDMFYC ALMERIA. ZONA HUERCAL-OVERA 40.072	H. LA INMACULADA	CUEVAS DE ALMAZORA	4	4
CADIZ	UDMFYC CADIZ ZONA CADIZ 110.071	H. UNIV. PUERTA DEL MAR	LA MERCED RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO EL OLIVILLO LORETO PUNTALES	14	10
	UDMFYC CADIZ ZONA JEREZ DE LA FRONTERA 110.072	H. DEL S.A.S. DE JEREZ DE LA FR.	LA GRANJA SAN TELMO LAS DELICIAS	10	8
	UDMFYC CADIZ ZONA PUERTO REAL 110.073	H. UNIV. DE PUERTO REAL	PUERTO REAL PINILLO CHICO	11	8
	UDMFYC CADIZ ZONA CAMPO GIBRALTAR 110.074	H. PUNTA DE EUROPA H. DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	LA LINEA CENTRO ALGECIRAS NORTE S. ROQUE	19	6
CORDOBA	UDMFYC CORDOBA ZONA I CORDOBA 140.071	COMP. HOSP. REINA SOFIA H. LOS MORALES H. PROVINCIAL	OCCIDENTE HUERTA LA REINA LEVANTE NORTE LA FUENSANTA MONTORO POLIGONO GUADALQUIVIR	22	18
	UDMFYC CORDOBA ZONA II - AREA CAMPIÑA 140.072	H. INFANTA MARGARITA (CABRA)	PRIEGO CABRA RUTE	9	6
	UDMFYC CORDOBA ZONA III - AREA VALLE 140.073	H. VALLE PEDROCHES (POZOBLANCO)	POZOBLANCO PEÑARROYA	9	6
GRANADA	UDMFYC GRANADA ZONA SUR I. GRANADA 180.071	H. UNIV. DE GRANADA	ALBAICIN DOCTORES (SALVADOR CAB.) ZAIDIN-SUR HUETOS TAJAR	17	14
	UDMFYC GRANADA ZONA SUR II. MOTRIL 180.072	H. COMARCAL DE MOTRIL	MOTRIL-ESTE SAN ANTONIO ALBUÑOL	10	8
	UDMFYC GRANADA ZONA NORTE I. GRANADA 180.073	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	CARTUJA ALMANJAYAR CHANA PINOS PUENTE	22	18
	UDMFYC GRANADA ZONA NORTE II. BAZA 180.074	H. DE BAZA	HUESCAR MARQUESADO	8	8

HUELVA	UDMFYC HUÉLVA 210.071	H. JUAN RAMON JIMENEZ H. INFANTA ELENA H. COMARCAL DE RIOTINTO	MOLINO DE LA VEGA LA ORDEN EL TORREJON LOS ROSALES CARTAYA BOLLULLOS REINA SOFIA GIBRALEON CAMPIÑA SUR	24	18
JAEN	UDMFYC JAEN ZONA JAEN 230.071	COMP. HOSP. DE JAEN H. PRINCESA DE ESPAÑA	EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORREDONJIMENO	17	16
	UDMFYC JAEN ZONA UBEDA 230.072	H. GRAL. BASICO S. JUAN DE LA CRUZ	VIRGEN DEL GAVELLAR	8	6
	UDMFYC JAEN ZONA LINARES 230.073	H. GENERAL BASICO S. AGUSTIN	SAN JOSE	8	6
MALAGA	UDMFYC MALAGA ZONA I. MALAGA 290.071	H. REGIONAL CARLOS HAYA	EL PALO PALMA PALMILLA EL LIMONAR PUERTO DE LA TORRE	20	16
	UDMFYC MALAGA ZONA II. MALAGA 290.072	H. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	SAN ANDRES TORCAL DELICIAS CARRANQUE PUERTA BLANCA PORTADA ALTA	14	14
	UDMFYC MALAGA ZONA AXARQUIA 290.073	H. COMARCAL DE LA AXARQUIA	TORRE DEL MAR TORROX	8	8
	UDMFYC MALAGA ZONA RONDA 290.074	H. GRAL. BASICO DE LA SERRANIA	SANTA BARBARA (RONDA -SUR) RONDA NORTE	8	6
	UDMFYC MALAGA ZONA ANTEQUERA 290.075	H. GRAL. BASICO DE ANTEQUERA	TRINIDAD-JESUS CAUTIVO	4	4
SEVILLA	UDMFYC SEVILLA ZONA VIRGEN DEL ROCIO 410.071	H. UNIV. VIRGEN DEL ROCIO	TORREBLANCA MONTEQUINTO SAN PABLO CANDELARIA SANLUCAR-OLIVARES CERRO DEL AGUILA POLIGONO SUR MAIRENA DEL ALJARAFE	20	18
	UDMFYC SEVILLA ZONA VIRGEN MACARENA 410.072	H. UNIV. VIRGEN MACARENA	POLIGONO NORTE CAMAS PINOMONTANO A PINOMONTANO B	18	13
	UDMFYC SEVILLA ZONA VIRGEN DE VALME 410.073	H. UNIV. DE VALME	BELLAVISTA DOS HERMANAS ALCALA DE GUADAIRA	18	10
	UDMFYC SEVILLA AREA SANITARIA DE OSUNA 410.074	H. DE LA MERCED (OSUNA)	ESTEPA VIRGEN DEL VALLE (ECIJA) EL ALMORRON (ECIJA) PUEBLA DE CAZALLA NTRA. SRA. DEL CARMEN	12	10

		PÚBLICOS AJENOS			
ALMERIA	UDMFYC ALMERIA ZONA PONIENTE. EL EJIDO 40.111	H. DE PONIENTE (EL EJIDO)	ROQUETAS DE MAR VICAR (PUEBLA DE VICAR)	6	6
MALAGA	UDMFYC MALAGA ZONA COSTA DEL SOL 290.111	H. COSTA DEL SOL	MIJAS - LAS LAGUNAS BENALMADENA ALBARIZAS (MARBELLA)	8	6
TOTAL ANDALUCÍA				361	283
C.A. DE ARAGÓN					
		SEGURIDAD SOCIAL			
HUESCA	UDMFYC HUESCA ZONA I. HUESCA 220.071	H. GENERAL SAN JORGE	PERPETUO SOCORRO	9	9
	UDMFYC HUESCA ZONA II. BARBASTRO 220.072	H. DE BARBASTRO	BARBASTRO UTEBO	6	6
TERUEL	UDMFYC TERUEL ZONA TERUEL 440.071	H. GRAL. OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	7
	UDMFYC TERUEL ZONA ALCAÑIZ 440.072	H. DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ ANDORRA	8	8
ZARAGOZA	UDMFYC ZARAGOZA ZONA I - 500.071	H. UNIV. MIGUEL SERVET	TORRERO ESTE ARRABAL ALMOZARA S. JOSE NORTE FUENTES NORTE TORRE RAMONA S. JOSE CENTRO ACTUR SUR SANTA LUCIA	28	24
	UDMFYC ZARAGOZA ZONA II - 500.072	H. UNIV. LOZANO BLESIA	DELICIAS SUR VALDEFIERRO UNIVERSITAS BOMBARDA MONSALUD OLIVER UTEBO	18	16
	UDMFYC ZARAGOZA ZONA III - 500.073	H. DE CALATAYUD	DAROCA CALATAYUD SUR CALATAYUD NORTE	6	6
TOTAL ARAGÓN				82	76
C.A. DE ASTURIAS					
		SEGURIDAD SOCIAL			
ASTURIAS	UDMFYC ASTURIAS AREA III AVILES 330.071	H. SAN AGUSTIN (AVILES)	LA MAGDALENA CASTRILLON PRAVIA CORVERA (LAS VEGAS)	12	12
	UDMFYC ASTURIAS AREAS IV OVIEDO Y VI ORIENTE 330.072	H. CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO OTERO VENTANIELLES TEATINOS PAULINO PRIETO LLANES ARRIONDA	20	20
	UDMFYC ASTURIAS AREA V GIJON 330.073	H. DE CABUEÑES (GIJON) H. DE JOVE	NATAHOYO-TREMAÑES EL COTO CONTRUECES LA CALZADA	18	18
	UDMFYC ASTURIAS AREA VII MIERES 330.074	H. ALVAREZ BUYLLA (MIERES)	MIERES-SUR POLA DE LENA CABAÑAQUINTA	10	10
	UDMFYC ASTURIAS AREA VIII LANGREO 330.075	H. VALLE DEL NALON (LANGREO)	LA FELGUERA SOTRONDIO RIANO POLA DE LAVIANA SAMA	10	10
	UDMFYC ASTURIAS AREA II CANGAS DEL NARCEA 330.076	H. CARMEN Y SEVERO OCHOA	CANGAS DEL NARCEA TINEO	8	4
	UDMFYC ASTURIAS AREA I JARRIO 330.077	H. COMARCAL DE JARRIO	LUARCA VEGADEO NAVIA-COAÑA	6	6
TOTAL ASTURIAS				84	80

C.A. DE BALEARES					
		SEGURIDAD SOCIAL			
BALEARES	UDMFYC BALEARES AREA MALLORCA 70.071	H. SON DURETA FUNDACION HOSPITAL DE MANACOR	CAMP REDO COLL D'EN REBASSA ESCOLA GRADUADA SON SERRA-LA VILETA SON GOTLEU CALVIA MANACOR SON PIZA	23	23
	UDMFYC BALEARES AREA MENORCA 70.072	H. VIRGEN DE MONTETORO	DALT SANT JOAN CANAL SALAT	8	8
	UDMFYC BALEARES AREA EIVISSA Y FORMENTERA 70.073	H. CAN MISSES	CAN MISSES S. ANTONIO (S.ANTONIO PORMANY) ES VIVER	14	10
			TOTAL BALEARES	45	41
C.A. VALENCIANA					
		SEGURIDAD SOCIAL			
ALICANTE	UDMFYC ALICANTE AREA 15. VILLAJIOISA 30.071	H. MARINA BAIXA (VILLAJIOISA)	VILLAJIOISA ALFAZ DEL PI CALLOSA D'EN SARRIA	7	7
	UDMFYC ALICANTE AREA 14. ALCOY 30.072	H. DE ALCOY	ALCOY- LA BASSA COCENTAINA	7	6
	UDMFYC ALICANTE AREA 17. ELDA 30.073	H. GRAL. DE ELDA	NOVELDA PETRER ELDA MONOVAR	10	10
	UDMFYC ALICANTE AREA 16. SANT JOAN 30.074	H. UNIV. DE SANT JOAN	MUTXAMEL JUAN XXIII SANTA FAZ CAMPELLO CABO HUERTAS	9	9
	UDMFYC ALICANTE AREA 18 30.075	H. GRAL. UNIV. DE ALICANTE	CIUDAD JARDIN (ALICANTE) FLORIDA BABEL MONFORTE DEL CID	11	10
	UDMFYC ALICANTE6 AREA 19. ELCHE 30.07	H. GRAL. UNIV. DE ELCHE	ELCHE- CARRUS SANTA POLA ALTABIX	9	9
	UDMFYC ALICANTE AREA 20. ORIHUELA 30.077	H. DE LA VEGA BAJA (ORIHUELA)	ORIHUELA ALBATERA ALMORADI	9	9
	UDMFYC ALICANTE AREA 12. DENIA 30.078	H. COMARCAL MARINA ALTA	XABIA PEGO CALPE	8	8
CASTELLON	UDMFYC CASTELLON AREA 1. VINAROS 120.071	H. COMARCAL DE VINAROS	VINAROS BENICARLO	8	8
	UDMFYC CASTELLON AREA 2 120.072	H. GRAL. DE CASTELLON H. LA PLANA	CARRER USERES (CASTELLON) AVENIDA CASALDUCH (CASTELLON) BARRANQUET (CASTELLON) ALMAZORA S.AGUSTIN VILA-REAL I VALL DE UXO ONDA VILA-REAL II BURRIANA ALCORA	24	24

VALENCIA	UDMFYC VALENCIA AREA 3. SAGUNTO 460.071	H. DE SAGUNTO	PUERTO DE SAGUNTO SEGORBE	10	8
	UDMFYC VALENCIA AREA 6 460.073	H. UNIV. LA FE	MANISES SALVADOR ALLENDE TRINITAT	10	10
	UDMFYC VALENCIA AREA 4 460.074	H. CLINICO UNIV. DE VALENCIA	NAZARET SALVADOR PAU	10	8
	UDMFYC VALENCIA AREA 9 460.075	H. DOCTOR PESET	FONT. DE S. LLUIS CASTELLAR CATARROJA SILLA ALFAFAR	10	10
	UDMFYC VALENCIA-AREA 11 GANDIA 460.076	H. FRANCESC DE BORJA (GANDÍA)	TAVERNES DE VALLDIGNA GRAO (GANDÍA) PATERNA JAUME ROIG	10	8
	UDMFYC VALENCIA AREA 13. XATIVA 460.077	H. LLUIS ALCANYIS (XATIVA)	CARLET BENIFAO ALGEMESI SAN RAFAEL (ONTENIENTE) CARCAIXENT	12	10
	UDMFYC VALENCIA AREA 5 460.078	H. ARNAU DE VILANOVA	LLIRIA GODELLA	10	10
UDMFYC VALENCIA AREA 7. REQUENA 460.079	H. DE REQUENA	MARCO MERENCIANO TORRENT REQUENA UTIEL	10	8	
		PÚBLICOS AJENOS			
	UDMFYC VALENCIA AREA 8 460.111	H. GRAL. UNIV. DE VALENCIA	VIRGEN DE LA FUENSANTA TORRENTE ALAUCA	9	9
			TOTAL C. VALENCIANA	193	181
C.A. DE CANARIAS					
		SEGURIDAD SOCIAL			
LAS PALMAS	UDMFYC LAS PALMAS NORTE ZONA I 350.071	H. DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN	ESCALERITAS CANALEJAS BARRIO ATLANTICO ARUCAS	14	14
	UDMFYC LAS PALMAS-SUR ZONA II 350.072	H. UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA	SAN GREGORIO VECINDARIO	14	13
	UDMFYC LAS PALMAS-LANZAROTE ZONA III 350.073	H. GENERAL DE LANZAROTE	S. BARTOLOME - TINAJO VALTERRA	6	5
TENERIFE	UDMFYC TENERIFE ZONA I 380.071	H. NUESTRA. SRA DE LA CANDELARIA	BARRIO DE LA SALUD LA LAGUNA MERCEDES TACO AÑAZA BARRANCO GRANDE	16	14
	UDMFYC TENERIFE ZONA III. LA PALMA 380.072		LAS BREÑAS	5	4
		PÚBLICOS AJENOS			
	UDMFYC TENERIFE ZONA II LA LAGUNA 380.111	H. UNIV. CANARIAS (CABILDO INSULAR)	TEJINA TACORONTE LA LAGUNA-GENETO LA VERA-SAN ANTONIO	11	9
			TOTAL CANARIAS	66	59
C.A. DE CANTABRIA					
		SEGURIDAD SOCIAL			
CANTABRIA	UDMFYC CANTABRIA ZONA I SANTANDER 390.071	H. UNIV. MARQUES VALDECILLA	CAZOÑA JOSE BARROS (CAMARGO) LA MARINA	20	17
	UDMFYC CANTABRIA ZONA II LAREDO 390.072	H. DE LAREDO	SANTOÑA COTOLINO (CASTRO URDIALES)	7	7
	UDMFYC CANTABRIA ZONA TORRELAVEGA 390.073	H. SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	10
			TOTAL CANTABRIA	37	34

C.A. CASTILLA-LA MANCHA					
		SEGURIDAD SOCIAL			
ALBACETE	UDMFYC ALBACETE HELLIN 20.071	COMP. HOSP. DE ALBACETE H. COMARCAL DE HELLIN	ZONA I HELLIN ZONA II ZONA III ZONA IV LA RODA ZONA V	22	21
CIUDAD REAL	UDMFYC CIUDAD REAL ZONA I C. REAL 130.071	COMP. HOSP. DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL I (PIO XII) BOLAÑOS DE CVA CIUDAD REAL II (EL TORREÓN) PORZUNA CIUDAD REAL III (PTA. DE TOLEDO)	13	13
	UDMFYC CIUDAD REAL ZONA II - PUERTO LLANO 130.072	H. SANTA BARBARA (PUERTOLLANO)	PUERTOLLANO II PUERTOLLANO I PUERTOLLANO III	7	7
	UDMFYC CIUDAD REAL ZONA III-ALCAZAR S. JUAN 130.073	H. GRAL. LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	7
CUENCA	UDMFYC CUENCA 160.071	H. VIRGEN DE LA LUZ	SAN IGNACIO DE LOYOLA CUENCA II S. FERNANDO	12	12
GUADALAJARA	UDMFYC GUADALAJARA 190.071	H. GRAL. UNIV. DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA SUR BALCONCILLO CERVANTES	16	15
TOLEDO	UDMFYC TOLEDO AREA TOLEDO 450.071	COMP. HOSP. DE TOLEDO	POLAN SANTA MARIA DE BENQUERENCIA SANTA BARBARA SILLERIA LA PUEBLA DE MONTALBAN EL PARQUE DE FUENSALIDA	13	12
	UDMFYC TOLEDO AREA TALAVERA DE LA REINA 450.072	H. NUESTRA SRA. DEL PRADO	LA ESTACION LA SOLANA	8	8
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA				98	95
C.A. DE CASTILLA-LEÓN					
		SEGURIDAD SOCIAL			
AVILA	UDMFYC AVILA 50.071	H. NUESTRA SRA. DE SONSOLES	AVILA NORTE AVILA ESTACION AVILA SUR U.CUID. PALIAT. A.E. CANCER	13	12
BURGOS	UDMFYC BURGOS ARANDA 90.071	H. GENERAL YAGÜE H. SANTOS REYES	SAN AGUSTIN GARCIA LORCA COMUNEROS GAMONAL I ALCALDE MARTIN C. ARANDA NORTE GAMONAL LAS TORRES	16	16
	UDMFYC BURGOS MIRANDA DE EBRO 90.072	H. COMARCAL SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA OESTE	8	6
LEON	UDMFYC LEON I LEON 240.071	H. DE LEON	JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	22
	UDMFYC LEON II PONFERRADA 240.072	H. DEL BIERZO	PONFERRADA-II	10	9
PALENCIA	UDMFYC PALENCIA 340.071	H. RIO CARRION	PINTOR OLIVA SAN JUANILLO BALTANAS JARDINILLOS LA PUEBLA	18	18
SALAMANCA	UDMFYC SALAMANCA 370.071	COMP. HOSP. UNIV. DE SALAMANCA	SAN JUAN CASTO PRIETO GARRIDO SUR ALAMEDILLA MIGUEL ARMUJO	26	22
SEGOVIA	UDMFYC SEGOVIA 400.071	H. GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA-I SEGOVIA-II SEGOVIA III	14	12
SORIA	UDMFYC SORIA 420.071	H. DE SORIA	SORIA NORTE SORIA SUR	10	8

VALLADOLID	UDMFYC-VALLADOLID VALLADOLID ESTE 470.071	H. CLINICO UNIV. DE VALLADOLID	TORTOLA RONDILLA I PORTILLO PEÑAFIEL CANTERAC RONDILLA II MAGDALENA BARRIO ESPAÑA TUDELA	18	17
	UDMFYC VALLADOLID ESTE MEDINA DEL CAMPO 470.072	H. COMARCAL DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO URBANO ISCAR	10	8
	UDMFYC VALLADOLID VALLADOLID OESTE 470.073	H. UNIV. DEL RIO HORTEGA	CASA DEL BARCO ARTURO EYRIES LA VICTORIA LAGUNA DE DUERO HUERTA DEL REY PARQUESOL CENTRO DE SALUD SUR	18	18
ZAMORA	UDMFYC ZAMORA 490.071	H. VIRGEN DE LA CONCHA	VIRGEN DE LA CONCHA PARADA DEL MOLINO	14	9
TOTAL CASTILLA-LEÓN				197	177
C.A. DE CATALUÑA					
SEGURIDAD SOCIAL					
BARCELONA	UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80.071	H. VALL D' HEBRON H. DEL MAR-ESPERANZA (IMAS) H. L DE LA SANTA CREU I SAN PAU H. SAGRAT COR H. DE LA CREU ROJA (BARCELONA)	BARRI GOTIC (BARCELONA) RAVAL SUD DRASSANES (BARC.) LA MINA (S.ADRIA DEL BESOS) BARCELONA 7C - EL CARMEL RAVAL NORD DR. SAYE (BARC.) BARCELONA I LA PAU BARCELONA 3C CARLES RIBA XEFARINES CAP VIA BARCINO PASSEIG DE SANT JOAN	57	42
	UDMFYC BARCELONA NORD-MARESME I.C.S. CALELLA 80.072	H. SANT JAUME DE CALELLA H. UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL	BADALONA-6 LLEFIA MATARO-7 RONDA PRIM CANET DE MAR BADALONA-4 BADALONA-5	16	12
	UDMFYC CENTRE I.C.S. MANRESA-GRANOLLERS-VIC 80.073	H. GENERAL DE MANRESA CENTRE H. UNITAT CORONARIA H. GENERAL DE GRANOLLERS H. GENERAL DE VIC CONSORCI HOSPITALARI PARC TAULI	BADIA S. HIPOLIT VOLTREGA STA. EUGENIA DE BERGA MONTORNES-MONTMELO MANLLEU ABS MANRESA-2 ABS MANRESA-4 LA GARRIGA	38	27
	UDMFYC COSTA Ponent I.C.S. HOSPITALET DE LL. 80.074	CIUTAT SANIT. I UNIV. DE BELLVITGE H. CREU ROJA DE HOSPITALET DE LL. H. COMARCAL DE L'ALT PENEDES H. SANT LLORENÇ DE VILADECANS RESIDENCIA SANT CAMIL	CENTRE (L HOSPITALET DE LL.) ST. JOSEP (HOSPITALET DE LL.) LA GAVARRA (CORNELLA LL.) PUJOL I CAPÇADA(PRAT DE LL.) CASTELLDEFELS LES PLANES (ST. JOAN DE ESPÍ) SANT ILDEFONS (CORNELLA LL.) FLORIDA NORD FLORIDA SUD GAVA 2 GARRAF RURAL VILADECANS 2 STA. EULALIA SUD MARTORELL CAMPS BLANC (S. BOI DE LL.) STA. MARGARIDA MONTBUI (BARC.)	68	46
GERONA	UDMFYC GIRONA I.C.S. 170.071	H. U. DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA H. DE PALAMOS H. DE FIGUERES	GIRONA 3 - VILAROJA GIRONA 4 SALT	15	9
LERIDA	UDMFYC LLEIDA I.C.S. 250.071	H. U. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA	LES BORGES BLANQUES BALAFIA-PARDINYES-SECA-S. PERE PLA D'URGELL (MOLLERUSA) EIXAMPLE (LLEIDA) BORDETA-MAGRANERS (LLEIDA)	14	12
TARRAGONA	UDMFYC TARRAGONA I.C.S. 430.071	H. UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII PIUS HOSPITAL DE VALLS	CAP I DR. SARRO ROSET - VALLS TORREFORTA-LA GRANJA-TARRA. REUS-4 RIERA MIRO REUS-2 (SANT PERE)	23	15
	UDMFYC TORTOSA I.C.S. 430.073	H. DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	CAP II BAIX EBRE (TORTOSA) DELTEBRE	12	5

		PÚBLICOS AJENOS			
BARCELONA	UDMFYC CLINIC - MATERNITAT BARCELONA 80.113	H. CLINIC I PROVINCIAL BARCELONA	CAP LES CORTS	7	3
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARO 80.115	H. DE MATARO	CIRERA MOLINS (MATARO)	10	4
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 80.116	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	TERRASSA F-NORD ST. LLATZER	16	8
	UDMFYC BADALONA GESTIO ASSIST. BADALONA 80.117	H. MUNICIPAL DE BADALONA S.A.	MORERA	7	4
TARRAGONA	UDMFYC FASS GRUP SAGESSA 430.111	H. UNIV. SANT JOAN DE REUS	VANDELLOS (L. HOSP DE L INFANT)	3	3
	UDMFYC FUND. S. PAU I STA TECLA 430.112	H. DE SANT PAU I SANTA TECLA	VILA-SECA	4	4
		PRIVADOS, CON CONFORMIDAD			
BARCELONA	UDMFYC MUTUA DE TERRASSA 80.096	MUTUA DE TERRASSA	RUBI I ST. CUGAT DEL VALLS ABS TERRASSA SUD	12	6
		TOTAL CATALUÑA		300	200
C.A. EXTREMADURA					
		SEGURIDAD SOCIAL			
BADAJOZ	UDMFYC BADAJOZ AREA BADAJOZ 60.071	H. UNIV. INFANTA CRISTINA COMP. HOSP. LLERENA-ZAFRA	LA PAZ SAN ROQUE SAN FERNANDO CARLOS GOMEZ. PUEBLONUEVO GUAD	22	22
	UDMFYC BADAJOZ AREA MERIDA 60.072	H. DE MERIDA	URBANO I DE MERIDA	11	11
	UDMFYC BADAJOZ AREA DON BENITO 60.073	H. COMARCAL DON BENITO	JOSE M. ÁLVAREZ PEDRO DE VALDIVIA	8	8
CACERES	UDMFYC CACERES AREA CACERES 100.071	COMP. HOSP. DE CACERES	PLAZA DE ARGEL ALDEA MORET SAN JORGE	14	14
	UDMFYC CACERES AREA PLASENCIA 100.072	H. CAMPO ARAÑUELO (NAV. MATA) H. VIRGEN DEL PUERTO	LUIS DE TORO (PLASENCIA) PLASENCIA SUR (S. MIGUEL) NAVALMORAL	14	14
		TOTAL EXTREMADURA		69	69
C.A. DE GALICIA					
		SEGURIDAD SOCIAL			
LA CORUÑA	UDMFYC A CORUÑA ZONA A CORUÑA 150.071	C.H. JUAN CANALEJO MARITIMO DE OZA	ADORMIDERAS CAMBRE ELVIÑA LABAÑON	20	16
	UDMFYC A CORUÑA ZONA EL FERROL 150.072	C.H. ARQUITECTO MARCIDE-NOVOA S.	SERRANTES CARANZA NARON	14	6
	UDMFYC A CORUÑA ZONA SANTIAGO DE C. 150.073	C. UNIV. DE SANTIAGO	VITE LA ESTRADA CONXO CONCEPCION ARENAL FONTIÑAS NOIA	16	12
LUGO	UDMFYC LUGO 270.071	C.H. XERAL-CALDE H. COMARCAL DE MONFORTE H. DA COSTA	FINGOI LA MILAGROSA SAN ROQUE	17	8
ORENSE	UDMFYC OURENSE 320.071	C.H. DE OURENSE	VALLE INCLAN CARBALLINO MARIÑAMANSA (A CUÑA) NOVOA SANTOS	18	12

PONTEVEDRA	UDMFYC PONTEVEDRA AREA PONTEVEDRA 360.071	C.H. DE PONTEVEDRA	(LEREZ) VIRGEN PEREGRINA MARIN O GROVE VILLAGARCÍA DE BUEU	20	0
	UDMFYC PONTEVEDRA AREA VIGO 360.072	C.H. XERAL-CIES H. DO MEIXOIRO	SARDOMA MATAMA VIGO-CENTRO REDONDELA VAL-MÑOR (NIGRAN)	20	0
TOTAL GALICIA				125	54
C.A. DE LA RIOJA					
		SEGURIDAD SOCIAL			
LA RIOJA	UDMFYC LA RIOJA 260.071	C.H. SAN MILLAN-SAN PEDRO	JOAQUIN ELIZALDE GONZALO DE BERCEO RODRIGUEZ PATERNA	20	20
TOTAL LA RIOJA				20	20
C.A. DE MADRID					
		SEGURIDAD SOCIAL			
MADRID	UDMFYC MADRID AREA 1 280.021	H. GRAL. UNIV. GREGORIO MARAÑÓN	VICALVARO VICENTE SOLDEVILLA LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI BUENOS AIRES - PORTAZGO PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN IBIZA - ORION TORITO FEDERICA MONTSENY VILLA VALLECAS ANGELA URIARTE LA PAZ VILLABLANCA	27	24
	UDMFYC MADRID AREA 2 280.022	H. UNIV. SANTA CRISTINA H. UNIV. LA PRINCESA H. UNIV. NIÑO JESUS	VALLEAGUDO JAIME VERA CIUDAD JARDÍN MEJORADA DEL CAMPO PROSPERIDAD I GOYA II BUENAVISTA- GUAYABA S. FERNANDO DE HENARES II STA. HORTENSIA S. PABLO	20	18
	UDMFYC MADRID AREA 3 ALCALA DE HENARES 280.071	H. UNIV. PRINCIPE DE ASTURIAS	LUIS VIVES I (ALCALA DE HENARES) LUIS VIVES II (ALCALA DE HENARES) M. DE GUZMAN I (ALCALA DE HEN.) M. DE GUZMAN II (ALCALA DE HEN.) FRONTERA I (TORREJON DE A.) FRONTERA II (TORREJON DE A.)	18	17
	UDMFYC MADRID AREA 4 280.072	H. UNIV. RAMON Y CAJAL	MONOVAR BARAJAS CASTILLO DE UCLES MAR BALTICO EAP PP PAULES I MAR BALTICO EAP PP PAULES II DR. CIRAJAS EMIGRANTES II JAZMIN I JAZMIN II	20	18
	UDMFYC MADRID AREA 5 280.073	H. UNIV. LA PAZ C.H. PSIQUIATRICO MADRID- CANTOBLANCO	FUENCARRAL TRES CANTOS LA CHÓPERA V CENTENARIO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS BUSTARVIEJO GENERAL MOSCARDÓ U. COLABOR. CIS FUENCARRAL U. COLABORADORA CIS DE TETUAN Bº DEL PILAR PEÑAGRANDE	25	25
	UDMFYC MADRID AREA 6 MADRID- EL ESCORIAL 280.074	H. UNIV. PUERTA DE HIERRO H. DE EL ESCORIAL	POZUELO ARGUELLES MAJADAHONDA MONTERROZAS M. AUXILIADORA LAS ROZAS EL ABAJON VILLANUEVA DE LA CAÑADA TORRELODONES GALAPAGAR	24	22

	UDMFYC MADRID AREA 7 280.075	H. UNIV. SAN CARLOS H. NUESTRA SRA. DE LA CONCEPCION	LAS AGUILAS CAMPAMENTO ESPRONCEDA PALACIO DE SEGOVIA GENERAL FANJÚL LOS CÁRMENES	26	22
	UDMFYC MADRID AREA 8 MOSTOLES 280.076	H. GRAL. DE MOSTOLES FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN	RAMÓN Y CAJAL S. FERNANDO BARCELONA MIGUEL SERVET PEDRO LAIN ENTRALGO-ALCORCÓN VILLAVICIOSA DE ODÓN CORONEL DE PALMA	18	18
	UDMFYC MADRID AREA 9 LEGANES 280.077	H. SEVERO OCHOA	DR. MENDIGUCHIA CARRICHE I FRANCIA I EL NARANJO JAIME VERA I PANADERAS I CUZCO (FUENLABRADA) Mª JESUS HEREZA CUELLAR I PALOMARES PEDROCHES	18	18
	UDMFYC MADRID AREA 10 GETAFE 280.078	H. DE GETAFE	ISABEL II (PARLA) EL GRECO (GETAFE) PINTORES (PARLA) JUAN DE LA CIERVA SAN BLAS LAS CIUDADES	18	18
	UDMFYC MADRID AREA 11 280.079	H. UNIV. 12 DE OCTUBRE	EMBAJADORES GOMEZ ACEBO ORCASITAS POTES PTA. BONITA II SAHARA (EL ESPINILLO) LOS ROSALES (EL ESPINILLO) LOS ANGELES I LOS ANGELES II	22	19
			TOTAL MADRID	236	219
C.A. DE MURCIA					
SEGURIDAD SOCIAL					
MURCIA	UDMFYC MURCIA ZONA I MURCIA 300.071	H. UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA H. G. U. J. M. MORALES MESEGUER H. COM. NOROESTE CARAVACA CRUZ H. VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA	SANTOMERA Bº DEL CARMEN (MURCIA) ALCANTARILLA MOLINA DE SEGURA CIEZA STA. Mª GRACIA LA ÑORA YECLA MARATALLA EL ESPIINARDO	34	34
	UDMFYC MURCIA ZONA II CARTAGENA-SAN JAVIER 300.073	H. SANTA MARIA DEL ROSELL (CARTAGENA) H. LOS ARCOS (SANTIAGO DE LA RIBERA)	CARTAGENA-CASCO SAN JAVIER CARTAGENA-SAN ANTON TORRE PACHECO LA UNION CARTAGENA OESTE Bº PERAL	23	22
	UDMFYC MURCIA ZONA III LORCA 300.074	H. RAFAEL MENDEZ (LORCA)	LORCA CENTRO LORCA SUR	7	7
			TOTAL MURCIA	64	63

C. A. DE NAVARRA					
		SEGURIDAD SOCIAL			
NAVARRA	UDMFYC NAVARRA ZONA PAMPLONA - NORTE ESTE 310.071	H. VIRGEN DEL CAMINO H. DE NAVARRA	ITURRAMA TAFALLA BARAÑAIN TXANTREA ZIZUR-ETXABAKOITZ SAN JORGE ROTXAPEA Y ANSOAIN AZPILAÑAGA	18	18
	UDMFYC NAVARRA ZONA TUDELA 310.072	H. REINA SOFIA DE TUDELA	TUDELA-ESTE TUDELA-OESTE	8	6
	UDMFYC NAVARRA ZONA ESTELLA 310.073	H. COMARCAL JESUS GARCIA ORCO	ESTELLA	4	4
			TOTAL NAVARRA	30	28
C. A. DEL PAIS VASCO					
		SEGURIDAD SOCIAL			
ALAVA	UDMFYC ALAVA ZONA I. VITORIA 10.071	H. ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU	SANSOMENDI ABETXUKO HABANA SAN MARTIN ZARAMAGA	14	12
	UDMFYC ALAVA ZONA II. VITORIA 10.072	H. SANTIAGO APOSTOL	SANTIAGO-CASCO VIEJO ARAMBIZKARRA II N. SRA. DE ESTIBALIZ (OLAGUIBEL)	7	6
GUIPUZCOA	UDMFYC GUIPUZCOA ZONA I. S. SEBASTIAN 200.071	H. DE DONOSTIA	BILLABONA PASAJES DE S. PEDRO ANDOAIN ZUMAYA ALZA ZARAUTZ TOLOSA BERAUN LASARTE	21	18
	UDMFYC ALAVA-ZONA III (EN PROV. DE GUIPUZCOA) 200.072	H. DEL ALTO DEBA	ARRASATE - MONDRAGON OÑATI	6	4
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA III HONDARRIBIA 200.073	H. COMARCAL DE BIDASOA	DUMBOA IRUN CENTRO	6	4
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA IV ZUMARRAGA 200.074	H. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	ORDIZIA AZPEITIA ZUMARRAGA LEGAZPI	6	5
UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA V MENDARO 200.075	H. DE MENDARO	ERMUA ELGOIBAR EIBAR	6	5	
VIZCAYA	UDMFYC VIZCAYA-ZONA I CRUCES 480.071	H. DE CRUCES	ORTUELLA REKALDEBERRI (BILBAO) DEUSTO (BILBAO) ALGORTA (GETXO) ERANDIO TXORIHERRI SANTURTZI-CABIECES MAMARIGA (SANTURTZI)	22	16
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA II GALDAKAO 480.072	H. DE GALDAKAO	GALDAKAO ARIZ (BASAURI) MATIENA (ABANDIÑO) KAREAGA (BASAURI)	16	14
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA III SAN ELOY 480.073	H. SAN ELOY	KUETO (SESTAO) LUTXANA (BARAKALDO)	7	5
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA IV BASURTO 480.074	H. DE BASURTO	OTXARCOAGA (BILBAO) SAN IGNACIO (BILBAO) ALBIA (BILBAO)	9	7
			TOTAL PAIS VASCO	120	96
			TOTAL DE PLAZAS	2127	1775

Condiciones generales homologadas a los hospitales de titularidad privada que se citan, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en estas pruebas selectivas

Centro de Isótopos Radiactivos. Barcelona

(Orden de 10 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 11).

Primera.—El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.—Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del centro, adjuntando expediente académico y currículum.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del centro.

Instituto «Dexeus», Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en este centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Centro de Oftalmología «Barraquer», Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y currículum.

Tercera.—No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.—Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

Hospital de Mutua de Tarrasa, Barcelona

(Orden de 22 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25).

Primera.—El interesado deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en el centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—La selección de los candidatos se llevará a cabo de acuerdo con el expediente académico, experiencia e informes como Médico asistente, ya en el centro, ya en otro centro acreditado en los servicios relacionados con la especialidad solicitada, y una entrevista personal.

«Instituto Pere Mata, Sociedad Anónima», Reus (Tarragona)

(Orden de 11 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16).

Primera.—Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.—Deberán solicitar plaza en el centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas, acompañando a su solicitud expediente académico y currículum que considere oportuno.

Tercera.—Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas, a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)

(Orden de 27 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Primera.—El documento acreditativo de la conformidad expresa el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondiente consignadas en dicha acreditación.

Segunda.—Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

a) Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de convocatoria.

b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.—En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante, quien en definitiva opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.—No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.—A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.—Salvo lo expresado en el apartado cuarto, no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.—Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

Instituto Valenciano de Oncología, Valencia

(Orden de 5 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6).

Primera.—El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Deberá obrar en la Secretaría del centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y currículum del interesado.

Tercera.—Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del centro.

Cuarta.—El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad.

Instituto «Asepeyo»-Hospital «San Rafael» de Barcelona y el Hospital Monográfico de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación «Asepeyo», de Coslada (Madrid)

(Orden de 31 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Primera.—Que el interesado obtenga la puntuación suficiente.

Segunda.—Haber solicitado plaza en este centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.—La selección de los candidatos se hará de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Hospital «Sant Joan de Deu», Serveis de Salut Mental, Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

(Orden de 7 de julio de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9).

Primera.—Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.—Deberán solicitar plaza en el centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas, acompañando a su solicitud expediente académico y currículum que considere oportuno.

Tercera.—Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

Centro de Prevención y Rehabilitación «La Fraternidad», Madrid

Primera.—En todo caso será necesario que los aspirantes hayan superado la correspondiente prueba nacional selectiva, en los términos previstos en el artículo 13.2 de la Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segunda.—La selección, que se realizará por la Comisión de Docencia del Centro de Prevención y Rehabilitación «La Fraternidad», con anterioridad a la adjudicación de plazas en formación a través de la correspondiente prueba nacional selectiva, se efectuará en base a los expedientes académicos y entrevista personal con los aspirantes.

Hospital «Sagrat Cor», Barcelona

Primera.—Que el interesado/a obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional (MIR/FIR) en los términos previstos en el artículo 13.2 de la Orden de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), habiendo obtenido el derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.—Haber solicitado plaza en el Hospital Sagrat Cor (HSC) después de haber sido convocada por el mismo. La solicitud

se realizará mediante carta dirigida al Jefe de Estudios, en la que se argumentará, primero, los motivos por los cuales elige el candidato la especialidad concreta acreditada y, segundo, por qué desea seguir el programa en la Institución. Se adjuntará el currículum vitae.

Tercera.—La selección de los candidatos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Proceso de selección por empresa especializada.

b) Evaluación de su currículum vitae por la Comisión de Docencia del HSC. Se valorará tanto la experiencia como alumno interno o asistente durante el período de pregrado como los méritos académicos (programas de formación, cursos de doctorado...).

c) Entrevista con la Dirección del HSC y con el Jefe de Estudios.

Cuarta.—Se aportarán fotocopias de los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

ANEXO II



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo
790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA: Derechos de examen
CÓDIGO **0 0 1**

Ejercicio (1)
N.º DE JUSTIFICANTE

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago

Calle, Plaza, Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta Teléfono

Municipio Provincia (2) Código postal

Dirección de correo electrónico (3)

Nacionalidad (4) Sexo (5) V M Fecha de nacimiento (6) Causa de exención Expediente n.º Cori

Localidad donde desea realizar el ejercicio Otras indicaciones

Titulación en (7) M Medicina y Cirugía F Farmacia Q Químicas B Biológicas P Psicología R Radiofísica H. E Enfermería

Para Radiofísica H.: Título de (8) Lda. Bioquímica (BIR o QUIR) Estudios realizados Año inicio: 19... Año final: ...

Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)

AUTOLIQUIDACIÓN

LICENCIADOS

I. LICENCIATURA A N S MH II. DOCTORADO III. TESIS DOCTORAL

DIPLOMADOS

I. EXPEDIENTE ACADÉMICO A N S MH II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES B. DOCENTES

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? ¿Esta cursando alguna especialidad o especialización? SI NO Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (10) Especialidad elegida

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

OPCIÓN DE ADMISIÓN: A Admitido C Admitido condicional N No admitido

1 2 3 4 5 6 7 8 9

lmo. Sr.

..... a de de de de de

Firma:

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros (11):

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudado en cuenta

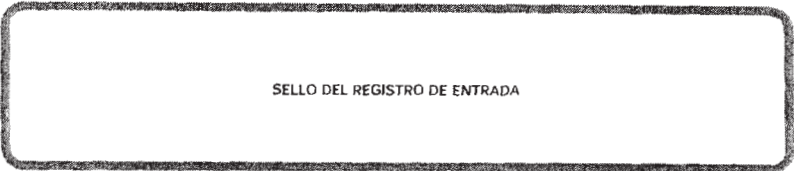
Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal D.C. Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO



Modelo
790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA
0 0 1

Ejercicio (1)
N.º DE JUSTIFICANTE

N.I./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago
Calle, Plaza, Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta Teléfono
Municipio Provincia (2) Código postal
Dirección de correo electrónico (3)

Nacionalidad (4) Sexo (5) V M Fecha de Nacimiento (6) Causa de exención: Expediente n.º Cod.
Localidad donde desea realizar el ejercicio Otras indicaciones
Titulación en (7) M Medicina y Cirugía F Farmacia Q Químicas B Biológicas P Psicología R Radiofísica H. E Enfermería
Para Radiofísica H.: Título de (8) Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) Estudios realizados Año inicio 1 9 Año final
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)
LICENCIADOS
I. LICENCIATURA A N S MH II. DOCTORADO III. TESIS DOCTORAL
DIPLOMADOS
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO A N S MH II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES B. DOCENTES
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? ¿Está cursando alguna especialidad o especialización? SÍ NO Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (10) Especialidad elegida
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.
Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.
Espacio reservado a la Administración A Admitido C Admitido condicional N No admitido : 1 2 3 4 5 6 7 8 9
Ilmo. Sr.

DECLARANTE
..... a de de
Firma:

INGRESO
Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
Importe euros (11): I
Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta
Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración II



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO



Modelo
790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

0 0 1

Ejercicio (1)

N.º DE JUSTIFICANTE

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/I. RESIDENTE Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago

Calle, Plaza, Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta Teléfono

Municipio Provincia (2) Código postal

Dirección de correo electrónico (3)

Nacionalidad (4) Sexo (5) V M Fecha de Nacimiento (6) Día Mes Año

Causa de exención: Expediente n.º Cod.

Localidad donde desea realizar el ejercicio Otras indicaciones

Titulación en (7) M Medicina y Cirugía F Farmacia Q Químicas B Biológicas P Psicología R Radiofísica H. E Enfermería

Para Radiofísica H.: Título de (8) Ldo. Bioquímica (BIR o QJIR) Estudios realizados Año inicio Año final

Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)

EXPEDIENTE ACADÉMICO

LICENCIADOS

I. LICENCIATURA: A N S MH II. DOCTORADO III. TESIS DOCTORAL

DIPLOMADOS

I. EXPEDIENTE ACADÉMICO: A N S MH II. MÉRITOS PROFESIONALES: A. ASISTENCIALES B. DOCENTES

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?

¿Está cursando alguna especialidad o especialización? SÍ NO

Para especialistas médicos: opción previa de Especialidad (10) Especialidad elegida

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

ESPECIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN A Admitido C Admitido condicional N No admitido

1 2 3 4 5 6 7 8 9

Ilmo. Sr.

..... a de de

Firma:

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros (11):

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad Sucursal DC Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO



Modelo
790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

001

Ejercicio (1)

N.º DE JUSTIFICANTE

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE				Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago			
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio			Provincia (2)			Código postal	
Dirección de correo electrónico (3)							

AUTOLIQUIDACIÓN

_____ a _____ de _____ de _____

Firma:

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros (11):

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Entidad colaboradora

Modelo

790

Instrucciones para cumplimentar el modelo

**TASA DE DERECHOS
DE EXAMEN**

INSTRUCCIONES GENERALES

ESCRIBA CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA.

Quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

NO HAGA ENMIENDAS NI TACHADURAS. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, rellene sólo los espacios de fondo claro con bolígrafo y caracteres de imprenta: escriba cada letra en una casilla y ponga una X en las destinadas a este fin, o en aquéllas que contengan la contestación pertinente.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) Señale los cuatro dígitos del año en que se haya publicado la Convocatoria de Pruebas selectivas.
- (2) Escriba la dirección completa y el **código postal**, para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.
- (3) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. Esta información no elimina ni sustituye a las cartas.
- (4) Indique su nacionalidad si no fuera la española.
- (5) Señale con una X la casilla **V** si es hombre y la **M** si es mujer.
- (6) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1969

0	6	0	5	6	9
---	---	---	---	---	---
- (7) Señale con una X la casilla que proceda en función de la titulación a la que concurre.
- (8) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.
- (9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense, Autónoma de Barcelona, Valladolid, Politécnica de Madrid, etc.
- (10) Se entiende que afecta a todos los aspirantes que hayan obtenido un título de médico especialista o estén en condiciones de obtenerlo. La especialidad elegida debe ser **obligatoriamente** distinta a la que se ostente.
- (11) Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo.

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

Los dos ejemplares para la Administración de esta solicitud deberán entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

ANEXO III**Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno**

Ministerio de Sanidad y Consumo: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid.

Andalucía

Almería: Subdelegación del Gobierno. Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Ciudad de Vigo, s/n. Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación del Gobierno. Of. Información. Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avenida Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, s/n. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Plaza de la Aduana, s/n. 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Avenida de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Obispo Cobarrubias, s/n. 50004 Zaragoza.

Asturias

Asturias: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo (Asturias).

Baleares

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno. Área F. Sanidad. Calle Juan M. Domínguez Pérez, s/n. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Cantabria: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Vargas, 53, 1.ª, 39010 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Dionisio Guardiola, 32. 02003 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Postas, 20. 13001 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 Guadalajara.

Toledo: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Alicante, s/n. 45005 Toledo.

Castilla y León

Ávila: Subdelegación del Gobierno. Calle Hornos Caleros, 1. 05001 Avila.

Burgos: Subdelegación del Gobierno SIAPE. Avenida Reyes Católicos, 22. 09071 Burgos.

León: Subdelegación del Gobierno. Unidad de Sanidad. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.

Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avenida Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación del Gobierno. Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.

Soria: Gerencia de Salud Pública. Paseo del Espolón, 2, planta 5. 42071 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Avenida José Luis Arrese, s/n., 5.ª planta. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación del Gobierno. Unidad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Vergara, 12. 08002. Barcelona.

Girona: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Avenida Jaume I, 17, planta baja. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Plaza de la Paz, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación del Gobierno. Departamento de Sanidad. Muelle Levante, s/n. Sanidad Exterior. 43004 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Avenida Europa, 1, 3.ª planta Edif. Múltiple. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación del Gobierno. Información. Avenida Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

La Coruña: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Durán Loriga, 3, 5.ª planta. 15003 La Coruña.

Lugo: Subdelegación del Gobierno. O. Información. Calle Armanya, 10. 27071 Lugo.

Orense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, sin número. 36071 Pontevedra.

La Rioja

La Rioja: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Avenida Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño (La Rioja).

Madrid

Madrid: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Francisco Silvela, 57, 1.ª planta. 28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Plaza Primero de Mayo, sin número, planta 2.ª-D. 52003 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Andrés Baquero, 10, 2.º izquierda. 30001 Murcia.

Navarra

Navarra: Delegación del Gobierno. Plaza de las Merindades, sin número. 31002 Pamplona (Navarra).

País Vasco

Álava: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Calle Santiago, 11. 01071 Vitoria (Álava).

Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Plaza Lasala, 2, 5.ª, 20003 San Sebastián (Guipúzcoa).

Vizcaya: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Gran Vía, 62, P. Central, 1.º izquierda. 48071 Bilbao (Vizcaya).

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno. Área Educación. Avenida Federico Soto, 11. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno. Área Sanidad. Muelle Serrano Lloberes, sin número, P. Grao. 12100 Grao, Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Aduana, s/n. 46071 Valencia.

ANEXO IV.A

Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en la Orden de 11 de julio de 2000 por la que se modifica el baremo contenido en el anexo de la Orden de 27 de junio de 1989 (mediante la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada)

I. Estudios de licenciatura:

I.1. Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre):

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1 \text{ Ca} + 2 \text{ Cn} + 3 \text{ Cs} + 4 \text{ Cmh}}{\text{Ca} + \text{Cn} + \text{Cs} + \text{Cmh}}$$

$$\text{Ca} + \text{Cn} + \text{Cs} + \text{Cmh}$$

Donde:

Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.

Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.

No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.

La puntuación resultante se expresará con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

I.2. Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre:

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

Por cada asignatura con matrícula de honor: Cuatro puntos.

Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): Tres puntos.

Por cada asignatura con notable: Dos puntos.

Por cada asignatura con aprobado: Un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

II. Estudios de doctorado y título de Doctor para todos los aspirantes que los hubieran realizado, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado:

Estudios de doctorado:

Por la realización de un programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de su suficiencia investigadora): 0,5 puntos.

En la certificación académica personal debe hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.

Título de Doctor:

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,5 puntos.

Notable: 0,75 puntos.

Sobresaliente: Un punto.

Sobresaliente cum laude: 1,25 puntos.

ANEXO IV.B

Modelo orientativo de certificación académica personal a expedir por las distintas Facultades, a aspirantes que hayan cursado sus estudios de licenciatura conforme a los nuevos planes de estudio aprobados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre

D, Secretario de la Facultad de de la Universidad de

Certifico

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, don/doña, con DNI número, ha superado los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en (según plan de estudios publicado por Resolución número, de de de, «Boletín Oficial del Estado» número, de de de, que se compone de asignaturas troncales y obligatorias, a las que corresponde un total de créditos, sin computar por tanto las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

Nombre de la asignatura N.º de créditos Calificación (1)

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título:

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en, a de de

El Secretario

(1) Calificación: Aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.

ANEXO V

Localidades de examen

	Médicos	Farmacéuticos	Químicos	Biólogos	Psicólogos	Radiofísicos	Código
Andalucía.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	180
	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	410
	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	110
Aragón.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	500
Asturias.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	330
Baleares.	Palma	Palma	Palma	Palma	Palma	Palma	070
	de Mallorca.	de Mallorca.	de Mallorca.	de Mallorca.	de Mallorca.	de Mallorca.	
Canarias.	S. Cruz	S. Cruz	S. Cruz	S. Cruz	S. Cruz	S. Cruz	380
	de Tenerife.	de Tenerife.	de Tenerife.	de Tenerife.	de Tenerife.	de Tenerife.	
	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	350
Cantabria.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	390
Castilla y León.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	370
	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	470
Castilla-La Mancha.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	020
Cataluña.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	080
Extremadura.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	060
Galicia.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	Santiago.	157
La Rioja.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	260
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	280
Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	300
Navarra.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	310
País Vasco.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	480
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	460

ANEXO VI

	Período de formación — Años	Período de formación — Años
1. Tiempo de duración de los programas de especialización médica de las especialidades relacionadas en los apartados 1 y 2 del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero:		
Alergología	4	Oncología Médica
Análisis Clínicos	4	Oncología Radioterápica
Anatomía Patológica	4	Otorrinolaringología
Anestesiología y Reanimación	4	Pediatría y sus Áreas
Angiología y Cirugía Vascul ar	5	Psiquiatría
Aparato Digestivo	4	Radiodiagnóstico
Bioquímica Clínica	4	Rehabilitación
Cirugía Cardiovascular	5	Reumatología
Cirugía General y del Aparato Digestivo	5	Traumatología y Cirugía Ortopédica
Cirugía Maxilofacial	5	Urología
Cirugía Pediátrica	5	2. Tiempo de duración de los programas de formación de las especialidades médicas relacionadas en el apartado 3 del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero:
Cirugía Plástica y Reparadora	5	A) Médicos:
Cirugía Torácica	5	Hidrología
Cardiología	5	M. de la Educación Física y el Deporte
Dermatología M-Q y Venereología	4	Medicina Legal y Forense
Endocrinología y Nutrición	4	Medicina del Trabajo
Farmacología Clínica	4	3. Tiempo de duración de los programas de especialización para Farmacéuticos de los grupos 1.º y 2.º del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre:
Geriatría	4	Análisis Clínicos
Hematología y Hemoterapia	4	Bioquímica Clínica
Inmunología	4	Farmacia Hospitalaria
Medicina Familiar y Comunitaria	3	Farmacia Industrial y Galénica
Medicina Intensiva	5	Microbiología y Parasitología
Medicina Interna	5	Radiofarmacia
Medicina Nuclear	4	4. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Psicología Clínica, regulada por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre:
Medicina Preventiva y Salud Pública	4	Psicología Clínica
Microbiología y Parasitología	4	
Nefrología	4	
Neumología	4	
Neurocirugía	5	
Neurofisiología Clínica	4	
Neurología	4	
Obstetricia y Ginecología	4	
Oftalmología	4	

Período
de formación
—
Años

5. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Radiofísica Hospitalaria, regulada por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero:	
Radiofísica Hospitalaria	3
6. Tiempo de duración de los programas de especialización para Químicos:	
Análisis Clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2
7. Tiempo de duración de los programas de especialización para Biólogos:	
Análisis Clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Inmunología	4
Microbiología y Parasitología	4

ANEXO VII

Calendario de las pruebas selectivas 2002

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 4 de noviembre al día 15 de noviembre de 2002, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 18 de diciembre de 2002.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 28 de enero de 2003.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 15 de febrero de 2003.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 25 de febrero de 2003.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 26, 27 y 28 de febrero de 2003.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 13 y 14 de marzo de 2003.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 20 de marzo de 2003.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 21 de abril de 2003.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 8 de mayo de 2003, conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21298 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2002, del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Las Palmas.

Corporación: Telde.

Número de código territorial: 35026.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por la Resolución de Alcaldía de 12 de septiembre de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,

clase Policía Local. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Personal laboral

Nivel de titulación: Licenciado en Derecho. Denominación del puesto: Abogado-Letrado. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial Conductor recogida residuos sólidos. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Músico Solista Banda Música. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Músico Primera Parte Banda Música. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Músico Segunda Parte Banda Música. Número de vacantes: Seis.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Recogida Residuos Sólidos. Número de vacantes: Cuatro.

Telde, 12 de septiembre de 2002.—El Concejal delegado de Personal.

21299 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2002, del Ayuntamiento de Diezma (Granada), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Granada.

Corporación: Diezma.

Número de código territorial: 18067.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por decreto de Alcaldía el 14 de septiembre de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Diezma, 14 de septiembre de 2002.—El Alcalde.

21300 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Córdoba.

Corporación: Moriles.

Número de código territorial: 14045.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2002.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Mantenimiento de Zona Deportiva. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Monitor Deportivo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Dinamizador Juvenil. Número de vacantes: Una.

Moriles, 18 de septiembre de 2002.—El Alcalde.